AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. es una agencia pública empresarial, de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Como entidad instrumental al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, la Agencia goza de la consideración de medio propio personificado en los términos establecidos en la disposición adicional décima de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía; del artículo 53.bis de la Ley 9/2007, de 22 de octubre; y del artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; así como en las sucesivas Leyes del Presupuesto de la Comunidad.

Los artículos 7 y 12 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, de reestructuración de Consejerías, determinan que la Agencia se adscribe respectivamente a la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural; y a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. De acuerdo con el art. 2.2 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, corresponderá el control de la eficacia a quien ostente las competencias de medio ambiente y agua, sin perjuicio de las competencias que la Ley otorga a las Consejerías competentes en materia de Hacienda y de Administración Pública.

De conformidad con lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, y en los artículos 2 y 4 de sus Estatutos, aprobados mediante el Decreto 104/2011, de 19 de abril, su finalidad es la prestación de servicios esenciales en materia de medio ambiente y agua en el territorio andaluz, especialmente con motivo de las situaciones de emergencia que se declaren, derivados directa o indirectamente de la ejecución de la política ambiental y de agua de la Administración de la Junta de Andalucía. En especial, son funciones de la Agencia:

a) En materia de prevención y calidad ambiental: la realización de las funciones empresariales y de auxilio técnico, a la Consejería competente en materia de medio ambiente, en el ejercicio de las competencias que tenga atribuidas, así como la ejecución de los trabajos que se le encarguen sobre restauración de espacios afectados por actividades extractivas y demás obras y servicios de carácter ambiental vinculados a dichas actividades.

b) En materia de gestión del medio natural: la realización de todo tipo de actividades empresariales relacionadas con dicha materia y, en general, el auxilio técnico en la planificación y ejecución de las competencias de la Consejería competente, en materia de medio ambiente, sobre dichas materias. En especial, corresponderá a la Agencia la ejecución de servicios y el desarrollo de todo tipo de actuaciones relacionadas con la prevención y extinción de incendios forestales, en los términos y con el alcance que se establezcan en las normas sobre prevención y lucha contra los incendios forestales y en el Plan de Emergencia por Incendios Forestales.

c) En materia de gestión de Espacios Naturales Protegidos: la realización de actividades de contenido empresarial relacionadas con dicha materia, especialmente la gestión y puesta en valor de equipamientos, infraestructuras, productos y servicios asociados al disfrute de la naturaleza.

d) En materia de gestión de vías pecuarias: la ejecución de las actividades que se le encomienden relativas a los programas de recuperación y gestión de las mismas.

e) En materia de formación y educación ambiental: el apoyo técnico en la planificación y ejecución de las competencias que correspondan a la Consejería competente en materia de medio ambiente.

f) En materia de información ambiental: la ejecución de las actuaciones, cuya gestión se le encomiende, referidas a la Red de Información Ambiental de Andalucía y a la difusión de la información ambiental, en los términos legalmente establecidos.

g) En materia de actuaciones sobre planificación de medio ambiente y agua: la colaboración con la Consejería competente en materia de medio ambiente en la redacción, tramitación, seguimiento y evaluación de estrategias, planes y programas.

h) En materia de cambio climático y medio ambiente urbano: la prestación de auxilio técnico para la ejecución de iniciativas relacionadas con la mejora del medio ambiente urbano; el seguimiento y control de la aplicación del régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, contabilidad de emisiones y huella de carbono; y el desarrollo de trabajos relacionados con las políticas de mitigación, adaptación y comunicación. Igualmente, la Agencia llevará a cabo labores de apoyo técnico en el seguimiento y control en materia de contaminación acústica y lumínica.

i) En materia de obras e instalaciones relacionadas con la protección, conservación, regeneración y mejora del medio ambiente: la ejecución de actividades de contenido empresarial relacionadas con dicha materia, así como la adquisición, construcción, mantenimiento y conservación de las obras e instalaciones que se le encarguen.

j) En materia de agua: actuaciones de contenido empresarial relacionadas con dicha materia y las que se le encomienden en relación con las competencias de la Consejería competente en materia de agua, incluidas la adquisición, construcción, conservación y mantenimiento de obras hidráulicas; apoyo técnico en la tramitación y ejecución de expedientes de expropiación forzosa relacionados con las infraestructuras hidráulicas, conservación, mantenimiento y protección de los aprovechamientos hidráulicos y del dominio público hidráulico en general; auxilio técnico para la realización de las funciones en materia de vigilancia y control de la calidad de las aguas, así como para el mantenimiento y conservación de los sistemas automáticos de información hidrológica y demás redes; y la ejecución de actuaciones relacionadas con emergencias, para la prevención y solución de situaciones derivadas de fenómenos extremos.

k) En materia de ayudas y subvenciones: labores de auxilio técnico a la Consejería competente en materia de medio ambiente en la realización de dichas tareas, en los términos y con el alcance que se le encarguen.

l) En materia de gestión patrimonial de bienes de la Comunidad Autónoma de Andalucía o gestionados por la misma: la Agencia desempeñará las funciones que le correspondan, con arreglo a la legislación de patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con los bienes que le sean adscritos. Así mismo, llevará a cabo cuantas actividades de auxilio y colaboración en la defensa y gestión del patrimonio se le encomienden por la Administración de la Junta de Andalucía, especialmente en cuanto se refiere al patrimonio forestal y al dominio público pecuario e hidráulico.

1.2 Estructura de la sección

Por Resolución de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, de 10 de diciembre de 2021, que modifica el Reglamento de Régimen Interior, la estructura funcional está constituida por:

- Dirección Gerencia.
  - Servicio Jurídico.
  - Control interno.
  - Subdirección de Servicios Técnicos y Planificación.
- Subdirección General.
- Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
- Dirección de Gestión del Agua y Calidad Ambiental.
- Dirección de Servicios Corporativos.

La estructura territorial está constituida por:
- Servicios Centrales.
- Servicios Periféricos: Gerencias Provinciales.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el 18 de enero de 2022, aprobó el Programa de Gestión de la Agencia para el período 2022-2025. Este programa define la planificación estratégica cuyo objetivo general es determinar el alcance y las prescripciones de las actividades que la entidad va a realizar durante un periodo plurianual en materia de protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente y del agua, así como cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, desarrollo o consecuencia de lo anterior. Este instrumento de planificación recoge los objetivos a conseguir, plenamente alineados con los objetivos de las Consejerías a las que se adscribe, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar, así como los recursos personales, materiales y presupuestarios necesarios junto con los efectos asociados al grado de cumplimiento de los objetivos establecidos.

En el marco del Programa de Gestión y ajustado a las previsiones presupuestarias aprobadas, cada año se elabora y aprueba un Plan de Acción Anual en el que se concretan, para cada una de las actividades definidas, las actuaciones a llevar a cabo por la Agencia, los responsables de su ejecución y el detalle de los indicadores que permiten medir los resultados a obtener de manera cuantificable, así como los valores objetivo que se pretende alcanzar para cada indicador. En este sentido, la Agencia dispondrá para 2023 de su correspondiente Plan de Acción Anual, cuyos objetivos y actuaciones estarán alineados con los objetivos propios y programas de sus Consejerías de adscripción.

En relación con lo anterior, los objetivos de la planificación estratégica de la Agencia son los siguientes:

* Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía, con especial incidencia en los espacios naturales protegidos, favoreciendo la creación de nuevos yacimientos de empleo y en particular la incorporación de mujeres y jóvenes.
* Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables, la defensa del medio natural y la biodiversidad, impulsando la lucha contra el cambio climático y la mejora de la calidad ambiental.
* Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico a través de la mejora de la gestión y conocimiento de los recursos hídricos, de la mejora de las infraestructuras hidráulicas, de la consolidación de los regadíos y de las analíticas que permiten ver su estado y su evolución.
* Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos para contribuir a la transición hacia un nuevo modelo socioeconómico y productivo más eficiente en el uso de los recursos, en el cual el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible, y en el que se reduzca al mínimo la generación de residuos.
* Contribuir a la mejora de la eficacia de la administración, a través de una gestión eficiente de los recursos disponibles, procurando la racionalización y simplificación de los trámites e impulsando la administración electrónica.

La Agencia participa en el desarrollo y ejecución de las estrategias e instrumentos de planificación de sus Consejerías de adscripción, entre los que destacan los siguientes:

ESTRATEGIA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO MEDIOAMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2030. La estrategia fue aprobada por el Consejo de Gobierno el 25 de septiembre de 2018, estableciendo las políticas autonómicas de la próxima década para apoyar a los sectores de la economía verde y consolidar el liderazgo de la comunidad en ámbitos como la reforestación, el reciclaje de residuos, la eficiencia energética, el aprovechamiento de fuentes renovables o la agricultura ecológica. Su propósito es reforzar la economía andaluza desde bases sostenibles, con especial énfasis en la ecoinnovación, y generar empleo ambiental a través de un cambio estructural del modelo productivo siguiendo los principios de la bioeconomía de acuerdo con los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

ESTRATEGIA ANDALUZA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030 (EADS). Aprobada por Consejo de Gobierno el 5 de junio de 2018 para orientar las políticas públicas y privadas hacia un tipo de desarrollo socioeconómico que considere de forma integrada la prosperidad económica, la inclusión social, la igualdad entre los géneros y la protección ambiental. Incorpora áreas estratégicas como la educación, la cohesión social, la salud, el empleo o la innovación, entre otras. Su alineación con los 17 Objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas convierten a la

EADS en el primer paso para la implementación en Andalucía de esta Agenda, de carácter mundial, que se plantea la consecución de unas metas concretas para el año 2030.

PLAN DE MEDIO AMBIENTE DE ANDALUCÍA 2030. El día 15 de febrero de 2022, el Consejo de Gobierno aprobó la formulación del Plan que tiene como finalidad definir la política ambiental de la Junta de Andalucía mediante la integración en un solo instrumento de planificación de las principales líneas de actuación en materias de carácter ambiental. Asimismo, debe aplicar las directrices señaladas por los principales pronunciamientos de Naciones Unidas y de la Unión Europea, especialmente los documentos que marcan las directrices de la política ambiental en Europa a medio y corto plazo, el VIII Programa de Acción de Medio Ambiente y el Pacto Verde Europeo.

PLAN FORESTAL ANDALUZ. Aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 7 de febrero de 1989 es el marco de referencia para la planificación forestal en Andalucía, con vigencia para 60 años de acuerdo con los ciclos naturales de la vegetación. Su ejecución se lleva a cabo en fases decenales con revisiones cada cinco años y la obligación de realizar memorias anuales donde se refleje el grado de consecución de los objetivos, la cuantía de las inversiones realizadas y en su caso, las medidas necesarias para corregir las desviaciones que se detecten. El 14 de enero de 2020 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó la formulación de la Adecuación del Plan Forestal de Andalucía Horizonte 2030, cuya aprobación está prevista para 2023.

PLAN DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES DE ANDALUCÍA: PLAN INFOCA. Entró en vigor el 1 de enero de 2011, mediante el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre. Su objeto es establecer medidas para la detección y extinción de los incendios forestales y la resolución de las situaciones de emergencia que de ellos se deriven. Este plan, activo durante todo el año, cuenta con gran relevancia y trascendencia social por la preocupación que causan estos siniestros y la importancia que supone defender frente a los incendios forestales el extenso patrimonio natural andaluz. Su contenido regula la estructura organizativa y los procedimientos de intervención para la extinción de incendios forestales, así como para la protección de las personas y bienes de naturaleza no forestal que pudieran verse afectados. A su vez regula el uso del fuego para evitar su inicio y ofrece recursos de sensibilización y comunicación para trasmitir a la sociedad su corresponsabilidad en los mismos. Anualmente, mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia forestal se aprueba el catálogo de medios a utilizar en la aplicación del Plan INFOCA.

ESTRATEGIA ANDALUZA DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA BIODIVERSIDAD. Aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 27 de septiembre de 2011, constituye el marco de referencia para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en Andalucía. Uno de sus principales retos es favorecer el reconocimiento del valor de la biodiversidad asociado, por un lado, al valor intrínseco de la diversidad biológica como parte esencial del patrimonio natural y cultural; y por otro vinculado a su dimensión humana, social y económica, es decir, a su importancia en la generación de bienes y servicios que participan activamente en el bienestar de la sociedad. Su objetivo general es frenar la pérdida de biodiversidad en Andalucía y recuperar el adecuado funcionamiento de sus ecosistemas.

ESTRATEGIA ANDALUZA DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA GEODIVERSIDAD. Aprobada en 2010 con una vigencia de ocho años, constituye un marco de referencia para garantizar la conservación de la geodiversidad a través de la puesta en marcha de un programa de medidas específicas junto con el establecimiento de mecanismos de coordinación y cooperación entre los actores que participan en su gestión. Pese a la finalización de su horizonte temporal, se mantiene vigente su principio de promover la función del patrimonio geológico como activo socioeconómico para el desarrollo sostenible del territorio.

PLAN DIRECTOR PARA LA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA EN ANDALUCÍA. UNA ESTRATEGIA DE INFRAESTRUCTURA VERDE. Aprobado por Acuerdo de 12 de junio de 2018 se enmarca dentro del desarrollo e implementación de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad. Su finalidad es garantizar y mejorar de forma integral la conectividad ecológica en Andalucía, priorizando el diseño y desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza (infraestructura verde y restauración ecológica). Su enfoque y planteamiento es coincidente con las líneas de acción política en materia de medio ambiente y biodiversidad impulsadas desde la Unión Europea, entre las que se incluye la propuesta de definición de una Infraestructura Verde para el conjunto de la UE.

ESTRATEGIA ANDALUZA DE CALIDAD DEL AIRE. Aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno, de 22 de septiembre de 2020, pretende mejorar la calidad de vida de los ciudadanos andaluces a través de una mejora sustancial de la calidad del aire que respiran. El documento refuerza la colaboración interadministrativa en la materia, fomentando la participación activa de la ciudadanía; realiza un análisis exhaustivo de las zonas en las que se divide Andalucía en cuanto a calidad del aire; y analiza los principales contaminantes regulados en la normativa comunitaria, comparándolos con los valores límite de la legislación vigente y los valores objetivos según las directivas europeas y las guías de calidad del aire de la Organización Mundial de la Salud.

PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA. Aprobado mediante Decreto 234/2021, de 13 de octubre, constituye el instrumento general de planificación estratégica de Andalucía para la lucha contra el cambio climático. Su misión es integrar el cambio climático en la planificación regional y local para alinearlas con los planes del gobierno de España, el Pacto Verde Europeo y el Acuerdo de París, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible marcados por la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Su misión es procurar la integración efectiva en la planificación autonómica y local de las acciones en materia de mitigación y transición energética, adaptación, comunicación y participación del cambio climático y aprovechar las sinergias entre dichas acciones, tomando en consideración los objetivos y directrices establecidos por la Unión Europea y el Gobierno de España en sus planes específicos de lucha contra el cambio climático.

PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS DE ANDALUCÍA. HACIA UNA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL HORIZONTE 2030. Aprobado mediante el Decreto 131/2021, este plan proporciona el marco estratégico para alcanzar los objetivos de obligado cumplimiento en materia de residuos marcados por las normativas europea y estatal, así como para reforzar y acelerar la transición de Andalucía hacia una economía circular. Constituye el tercer pilar en la transición andaluza hacia una economía circular, junto con el Plan Andaluz de Acción por el Clima y la Ley de Economía Circular de Andalucía. Engloba en un texto único los ámbitos de actuación de los anteriores planes de residuos peligrosos y no peligrosos. Entre sus objetivos figuran los establecidos por la Unión Europea en la materia para 2035, destacando la reducción al 10% la cantidad de residuos municipales depositados en vertedero.

PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA. La planificación hidrológica es un requerimiento legal definido en el artículo 40 del RDL 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que establece los objetivos generales para la consecución del buen estado y la adecuada protección de las masas de agua de la demarcación, la satisfacción de las demandas de agua y el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial. Estos objetivos han de alcanzarse incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales. Los Planes Hidrológicos vigentes son: a) para la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas y la Demarcación Hidrográfica Guadalete-Barbate, el primer ciclo de planificación (2009-2015) por Sentencia de 25 de marzo de 2019, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo (BOE núm 107 de 4 de mayo de 2019); b) para la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras, está en vigor el segundo ciclo de planificación (2015-2021). Estos planes se encuentran en el proceso de revisión para el tercer ciclo de planificación (2022-2027).

PACTO ANDALUZ POR EL AGUA. Aprobado por el Parlamento de Andalucía en diciembre de 2020, incluye un total de 100 propuestas planteadas por los agentes participantes que responden a su vez a 10 objetivos en cada uno de los 10 ejes de actuación definidos (Objetivos medioambientales prioritarios; Gobernanza, participación y transparencia; Servicios urbanos y mínimo vital; Déficits estructurales y demanda sostenible; Resiliencia frente a sequías y cambio climático; Mitigación y adaptación al cambio climático; Riesgo de inundaciones; Recuperación de costes y financiación; Medidas prioritarias). Se trata de un instrumento estratégico de gestión, que permitirá a través de indicadores, el seguimiento y la evaluación de la política de aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los próximos años. facilitando así la toma de decisiones con un modelo de gestión transparente, participativo y flexible.

OTROS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN. Se relacionan diversos planes y programas de ámbito sectorial en los que se enmarcan gran parte de las actuaciones de los programas presupuestarios en los que participa la Agencia.

Planes de Conservación y Recuperación de Especies Amenazadas. Aprobados por el Consejo de Gobierno y ejecutados mediante programas de actuación, concretan medidas para la consecución de los objetivos marcados, permaneciendo vigentes por el tiempo que establezca cada plan y, como mínimo, hasta que las especies afectadas pasen a una categoría de protección inferior, o bien sean descatalogadas como amenazadas. Actualmente se encuentran en desarrollo el Plan de Recuperación del Águila Imperial Ibérica; Plan de Recuperación del Lince Ibérico; Plan de Recuperación y Conservación de Aves Necrófagas; Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias; Plan de Recuperación y Conservación de Peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales; Plan para la Recuperación y Conservación de Aves de Humedales; Plan de Recuperación y Conservación de Invertebrados Amenazados y Fanerógamas del Medio Marino; Plan de Conservación y recuperación de Helechos; Plan para la Recuperación y Conservación de Dunas, Arenales y Acantilados Costeros; Plan para la Recuperación y Conservación de especies de las Altas Cumbres; y, el Plan de Recuperación del Pinsapo.

Programas de Conservación y Recuperación de Especies. Tienen como objetivo general común garantizar la protección y conservación de las especies, a fin de mantener unas poblaciones estables y con garantías de viabilidad futura; mientras que los programas de reintroducción, para aquellas especies extintas en la región, tienen como objetivo establecer una población permanente con garantías suficientes de viabilidad genética y demográfica a largo plazo.

Plan de Conservación y Uso Sostenible de Setas y Trufas de Andalucía (CUSSTA). Su propósito es la conservación y el aprovechamiento sostenible del recurso micológico, fundamental por su papel ecosistémico y generador de riqueza natural en el medio andaluz como activo del desarrollo socioeconómico.

Estrategia Andaluza contra el Veneno (EAV). Estrategia para la lucha contra el uso de cebos envenenados para controlar a los predadores naturales de especies cinegéticas y ganaderas, cuyas actuaciones comprenden tres líneas de trabajo: obtención de información (para su empleo como herramienta de gestión), actuaciones divulgativas (concienciación social y de prevención en general) y actuaciones policiales (de persecución del delito).

Planes Andaluces de Caza y Pesca Continental. Constituyen el instrumento de diagnóstico y gestión de ambas actividades, para mantener información completa de las poblaciones, capturas y evolución genética de las especies autorizadas así como de diseñar hábitats homogéneos para su gestión. Se encuadran en este ámbito el Plan Andaluz de Caza; Planes de Caza de Área Cinegética; Planes técnicos de caza; Planes y programas de gestión y reintroducción de especies cinegéticas; Programa de Certificación Genética de la Perdiz Roja en Andalucía; Programa de vigilancia epidemiológica de la fauna silvestre en Andalucía (PVE); Plan de Gestión y Reintroducción del Corzo en Andalucía y Programa de gestión de la cabra montés de Andalucía;

Plan de Recuperación y Ordenación de Vías Pecuarias de Andalucía. Aprobado en 2001, con un plazo de ejecución de 20 años, tiene como finalidad dotar a las vías pecuarias de una dimensión de utilidad pública que va más allá del uso tradicional ganadero, destacando sus funciones medioambientales, paisajísticas, de desarrollo rural y de esparcimiento ciudadano.

Planes de Desarrollo Sostenible (PDS) de los Parques Nacionales y Naturales de Andalucía. Planes aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno cuyo objeto es la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental. Se articulan sobre tres ejes prioritarios de actuación: creación de empleo verde, implicación de los agentes territoriales y sostenibilidad en el tiempo y con el entorno.

Programas de uso público. Documentos que definen las líneas de actuación a impulsar en cada parque natural de forma conciliada entre los distintos agentes sociales, para lograr el acercamiento de los visitantes a los valores naturales y culturales de estos espacios naturales protegidos de una manera ordenada y segura, garantizando la conservación y difusión de estos valores por medio de la información, la educación y la interpretación ambiental, tres instrumentos considerados primordiales en la gestión del uso público.

Instrumentos de planificación de los espacios protegidos de Andalucía. Los Planes Planes de Ordenación de los

Recursos Naturales (PORN), los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) y los Planes de Gestión, regulados por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, son los instrumentos básicos para la planificación de los recursos naturales y marcan las directrices básicas del manejo de los espacios naturales. Entre sus objetivos se encuentran asegurar la conservación de estos territorios; proteger la biodiversidad; conservar y promover el uso sostenible de los recursos naturales; y mantener, o en su caso restaurar, la integridad de los ecosistemas.

Planes de Gestión Integral de Montes. Planificación innovadora que apuesta por la gestión pública de determinados montes públicos en conjuntos integrados, aplicando técnicas empresariales y la ejecución privada de todas las actividades y aprovechamientos mediante las licitaciones correspondientes, al objeto de conjugar tanto los intereses productivos como los de la conservación de todos los recursos existentes, así como la sostenibilidad.

Instrumentos de Ordenación Forestal. Proyectos y Planes técnicos de ordenación, así como sus revisiones (ordinarias o extraordinarias) para montes bajo gestión de la Administración, como respuesta a la necesidad de asegurar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas forestales a través de un uso sostenible según lo dispuesto en la La ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Plan de Acción a corto plazo para la mejora de la calidad del aire en Villanueva del Arzobispo y su entorno. Aprobado mediante Orden de 30 de abril de 2019, para establecer medidas que permitan reducir los niveles de partículas registrados en esta localidad a la mayor brevedad posible.

Plan Integral de Inspección en materia de calidad ambiental de Andalucía 2020-2025. Aprobado por Resolución de 30 de abril de 2020, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, configura y ordena la actividad inspectora con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las condiciones ambientales establecidas por la legislación y lograr un nivel elevado de protección del medio ambiente y del desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma. Se concreta en programas anuales que contienen las actuaciones de inspección a desarrollar, organizadas en programas sectoriales.

Programa Andaluz de Suelos Contaminados (2018-2023). Aprobado por Orden de 27 de abril de 2018 constituye un instrumento de acción, a medio plazo, cuyo objeto principal es establecer directrices de actuación en materia de suelos contaminados en Andalucía, siguiendo dos líneas fundamentales: la prevención de la contaminación de los suelos y la recuperación de suelos afectados por contaminación histórica. Dentro de sus objetivos se establecen medidas relacionadas con la planificación y ejecución de inspecciones en actividades sujetas al cumplimiento de la normativa de suelos contaminados.

2º Ciclo de planes de Gestión del Riesgo de Inundación de Andalucía 2022-2027. Instrumento de planificación del riesgo de inundaciones derivado de la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (Directiva de Inundaciones) que consta de 3 fases: evaluación preliminar del riesgo de inundación; elaboración de los mapas de peligrosidad y de riesgo por inundaciones; y redacción de planes de gestión de riesgo de inundación (PGRIS) por demarcación hidrográfica, en los que se establecerán los objetivos de gestión del riesgo y el Programa de Medidas que cada administración debe aplicar en sus ámbito de competencias para prevenir o paliar las consecuencias negativas de las inundaciones.

Programas de Seguimiento de la Calidad de las Aguas Superficiales. Programas de control de vigilancia (visión general y completa del estado de las masas de agua), de control operativo (determinación del estado de las masas de agua en riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales y evaluación de los cambios que se produzcan) y de control de investigación (en caso de desconocimiento del origen del incumplimiento de los objetivos medioambientales), en cumplimiento del Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y normas de calidad ambiental.

Programas de Seguimiento de la Calidad de las Aguas Subterráneas. Programa de control del estado cuantitativo a través del nivel piezométrico, programa químico de control de vigilancia y programa químico de control operativo, en cumplimiento del Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, que regula la protección de las aguas

subterráneas contra la contaminación y el deterioro.

Programas de Seguimiento de Especies Invasoras. Seguimiento de especies que pueden considerarse como invasoras de los ecosistemas de la Comunidad Autónoma de Andalucía que conllevan una afección sobre la salud humana o un importante deterioro de las obras civiles (desagües de embalses, sistemas de irrigación por goteo, etc.). Actualmente hay dos programas en desarrollo para el seguimiento de Dreissena polymorpha (mejillón cebra) y Ostreopsis ovata.

Programas de muestreo y seguimiento de la calidad de las aguas afectadas por la contaminación por nitratos. Programas derivados de la aplicación del Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, que están integrados en las redes de control establecidas en los correspondientes planes hidrológicos para el seguimiento del estado de las aguas superficiales, de las aguas subterráneas y de las zonas protegidas.

Plan Anual de Inspecciones de Vertidos. Programa de inspecciones de vertidos al dominio público hidráulico y al dominio público marítimo-terrestre aprobados anualmente en virtud del artículo 42 del Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de vertidos al dominio público hidráulico y al dominio público marítimo terrestre de Andalucía.

Planificación para el seguimiento de las EDAR urbanas de Andalucía. Evaluación del número mínimo anual de muestras según el tamaño de la instalación de tratamiento conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 509/1996, para evaluar la conformidad a los requisitos para los vertidos procedentes de instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía

Facilitar el desarrollo y mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía mediante la diversificación económica y la reestructuración de los sectores productivos y propiciar una mejor gestión de los espacios naturales protegidos, con aportaciones de capital público y privado enfocadas a la generación de nuevos yacimientos de empleo (modernización de los servicios, dotación de infraestructuras que articulen el territorio, mejora de la red de Equipamientos de Uso Público en Espacios Naturales Protegidos, ...) a los que puedan acceder mujeres y jóvenes, dinamizando los territorios rurales y manteniéndolos activos.

OE.2 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables

Incentivar las actuaciones orientadas a un modelo productivo basado en la sostenibilidad ambiental como eje fundamental en la conservación y desarrollo del patrimonio natural andaluz, en el que se invierta en un mayor y específico conocimiento del medio ambiente y de las variables que influyen en el desarrollo y detrimento del medio natural y en el que se fomente la gestión integral de los recursos renovables que posibiliten la consolidación y mantenimiento de los ecosistemas y la biodiversidad, promoviendo medidas para mitigar las emisiones de contaminantes e impulsando políticas de adaptación al cambio climático a partir del conocimiento de sus impactos y de la identificación de oportunidades y amenazas.

OE.3 Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico a través de la mejora de las infraestructuras hidráulicas

Promover el carácter de recurso y factor productivo estratégico que desempeña el agua en Andalucía, tanto como elemento indispensable para la vida y equilibrio de los ecosistemas como a nivel socio-económico, fomentando su uso eficiente, equilibrado y equitativo en un medio hídrico más unificado y de mayor calidad, que pueda ser gestionado de forma más sostenible con la ayuda de infraestructuras hidráulicas más eficaces y unos regadíos consolidados y más modernos.

OE.4 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos

Promover las bases fundamentales de un modelo socio-económico, ambiental y productivo más eficiente donde el valor de los productos, materiales y recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible y donde se reduzca al mínimo la generación de residuos. Se trata de ir dejando a un lado el modelo de economía LINEAL (FABRICAR-USAR-TIRAR) en el que se sobreexplotan los recursos disponibles y se producen residuos sin pensar en el agotamiento de los primeros ni en la acumulación de los segundos, y fomentar la implementación de un modelo de sociedad de economía CIRCULAR más respetuoso y sostenible con el medio ambiente que optimiza los stocks y flujos de materiales, energía y residuos en el que los recursos se vuelven a utilizar de forma repetida para seguir creando valor cuando han llegado al final de su vida útil de tal manera que se minimiza la generación de residuos.

OE.5 Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración, simplificando los trámites, impulsando la administración electrónica

Promover y fomentar una Administración cuya organización y funcionamiento priorice los principios de eficacia y eficiencia en su actuación y de simplificación y agilidad en sus procedimientos administrativos. Una Administración que, gracias al desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, sea más ágil y próxima en su relación con la ciudadanía y las empresas, debiendo impulsarse la tramitación electrónica como forma habitual de trabajo y relación con el resto de interlocutores en los diferentes sectores productivos y ámbitos del medio natural. La Administración sin papel refuerza los principios de eficacia y eficiencia y las garantías de las personas interesadas a la vez que agiliza la gestión administrativa y la hace más próxima.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

La estructura del gasto corriente mantiene el capítulo 1 como principal partida en importancia relativa, reflejo del gasto de personal necesario para el desarrollo de las actividades de la Agencia. El capítulo 2 recoge los gastos corrientes también necesarios para el desarrollo de las actividades. Por último el capítulo 6 incorpora las inversiones enmarcadas fundamentalmente en el desarrollo de proyectos cofinanciados con fondos europeos.

Capítulos		2023	%
1	GASTOS DE PERSONAL	180.932.337	64,8
2	GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	51.343.943	18,4
3	GASTOS FINANCIEROS		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes		**232.276.280**	**83,2**
6	INVERSIONES REALES	46.891.546	16,8
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital		**46.891.546**	**16,8**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**279.167.826**	**100,0**
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL		**279.167.826**	**100,0**

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Por importancia relativa, la partida más significativa se corresponde con el capítulo de gasto de personal, que integra los medios humanos requeridos para el desarrollo de las actividades, entre ellos el personal del operativo de prevención y extinción de incendios forestales. Respecto al capítulo de inversiones, en su mayoría está vinculado a actuaciones relacionadas con la ejecución de proyectos cofinanciados con fondos europeos.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

En relación con el presupuesto vigente, no se producen variaciones significativas, manteniéndose niveles similares de gastos en el desarrollo de las actividades, estando sujetas a variación sólo aquellas que están condicionadas al nivel de encargos recibidos para su ejecución en el ejercicio. Sí es significativo el incremento del presupuesto de inversión motivado por las previsiones de ejecución en el marco de proyectos cofinanciados con fondos europeos.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La Agencia desarrolla su actividad fundamentalmente en los programas vinculados a la actividad de sus Consejerías de adscripción: 44B "Prevención y Calidad Ambiental", 44E "Gestión del Medio Natural", 44F "Información Ambiental y Dinamización Socio-Económico Sostenible", 51D "Actuaciones en Materia de Agua", 71B "Ordenación y Mejora de la Producción Agrícola y Ganadera", 12S "Dirección y Servicios Generales ".
Por importancia cuantitativa destacar el 44E que incorpora las actividades de prevención y extinción de incendios, planificación y gestión de geodiversidad y biodiversidad, uso público y la promoción y gestión de los recursos naturales.

Programa		2023	%
12S	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	38.862.263	14,0
44B	PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	5.283.140	1,9
44E	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	203.692.853	73,0
44F	INFORMACIÓN, PLANIFICACIÓN Y SENSIBILIZ. AMBIENTAL	7.639.713	2,7
51D	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	22.155.165	7,9
71B	ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.	1.534.692	0,5
TOTAL		**279.167.826**	**100,0**

PROGRAMA 12S- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La Agencia de Medio Ambiente y Agua está integrada en los procesos de contabilidad presupuestaria y ha culminado su incorporación en el Gestor de Expedientes de Contratación (GEC) de GIRO. A su vez, mantiene la estructuración del presupuesto por centros de gasto, lo que le permite el control de la disponibilidad en un ámbito inferior a los grupos de vinculación actuales, acorde con la elevada variedad de actividades y actuaciones que desarrolla y su dispersión en el territorio. Todo ello sin perder la vinculación de GIRO con los sistemas informáticos propios, para garantizar el mantenimiento de una contabilidad analítica de los costes de la actividad.

Esta integración en GEC y la transición a este módulo tiene impactos sobre otros procesos horizontales que se desarrollan en la Agencia, por lo que será necesario seguir manteniendo en 2023 las interfases con sistemas de información internos, asegurando el funcionamiento correcto de todos los procesos horizontales.

La automatización de procesos en relación a la conexión de GIRO y nuestro ERP se ha centrado en la gestión de gastos y, en concreto, en la tramitación de las facturas recibidas. Pero es necesario avanzar en otros procesos de integración, a saber: gestión de ingresos, otros documentos de pago distintos de facturas recibidas, documentos extrapresupuestarios y conciliación de saldos entre ambos sistemas, fundamentalmente.

Por otro lado, a lo largo de la última década se han producido numerosos avances en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) que han permitido poner en marchar un Sistema Integral de Gestión de Incendios Forestales (SIGDIF). Muchos de estos avances han ido incorporándose paulatinamente al dispositivo INFOCA, tanto en los centros operativos como en el puesto de mando avanzado. Así, por ejemplo, la incorporación de los dispositivos móviles y de los sistemas de localización ha supuesto un enorme avance en la mejora de la seguridad y de la operatividad de los medios de extinción. En definitiva, las TIC se han integrado en los protocolos y la operativa de todo el dispositivo INFOCA. No obstante, el sistema de información actual ha llegado al final de su ciclo de vida, entre otros aspectos como consecuencia de la obsolescencia tecnológica del mismo. Por tanto, durante esta anualidad hay que dar continuidad a los trabajos iniciados en 2022 relativos a la actualización y puesta en marcha de nuevos sistemas de información que se adapten a los requerimientos y las necesidades del dispositivo INFOCA, aprovechando los avances tecnológicos de los últimos años. En este sentido, se tiene previsto en 2023 que este nuevo sistema de información sustituya al anterior en el periodo de alto riesgo.

Siempre guiados por el objetivo estratégico de la mejora en la eficacia y la eficiencia de la Administración, la Agencia se plantea la necesidad de definir objetivos operativos acordes con el cambio de escenario que ha tenido y tendrá lugar. En base lo anterior se concretan acciones encaminadas a mejorar los servicios prestados a los ciudadanos, de manera externa e interna. Por esta razón se considera esencial desarrollar y avanzar la gestión de las TIC para garantizar la seguridad de los sistemas de información y el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales y de seguridad de la información; asegurar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los sistemas de información de la Agencia, así como su acceso a través de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía y prestar soporte técnico y proveer a los usuarios, tanto propios de la Agencia como externos, de los recursos y servicios que requieran para el desarrollo de sus actividades.

En el ámbito de la gestión patrimonial, se hace necesario el mantenimiento de procedimientos para la adecuación de los recursos patrimoniales a la actividad de la agencia.

Se observa también la necesidad de desarrollar procedimientos para la mejora en la asignación de los recursos humanos a las actividades que se desarrollan. Para poder atender a la prestación de todos los servicios recogidos en el presupuesto con la plantilla actual, y a la vez dar cumplimiento a lo establecido en el art. 48 del actual convenio colectivo (la Agencia estará obligada a crear o habilitar puestos de trabajo para el personal que quede acogido a la situación de continuidad laboral), es preciso desarrollar un plan de formación para que este personal pueda cubrir dichos puestos.

Por último, destacar que en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) se incluyen diversas operaciones que la Autoridad de Gestión ha asignado a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como órgano gestor. Es por ello que, por Resolución de 24 de agosto de 2022 de la Secretaría general de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural, se ha delegado en la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia la autorización y control de los pagos que se correspondan con las actuaciones contempladas en las operaciones “5.1.2. Inversiones en infraestructuras para el establecimiento de medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias que, sobre el potencial de producción de las explotaciones, puedan tener los posibles desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes”, “8.3.1. Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes” y “8.5.1. Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales” del citado Programa y se ha dotado a la Agencia de los medios humanos y procedimientos necesarios para el desempeño de tales funciones mediante la constitución de una Unidad de Gestión y Control de fondos FEADER.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración, simplificando los trámites, impulsando la administración electrónica

OO.1.1 Desarrollar procedimientos para la mejora en la eficiencia en la gestión de los recursos patrimoniales de la Agencia

Consiste en definir los procedimientos precisos para agilizar la gestión interna de la Agencia redundando en la mejora de los plazos. Se implementan procedimientos de seguimiento y control con el fin de optimizar los procesos.

ACT.1.1.1 Desarrollo de programas de revisión de existencias

Regularizacion de existencias conforme a instrucción interna de la Agencia. Realización de programas anuales de revisión, basados en procedimientos de auditoría, que incluirán inventarios físicos aleatorios durante el ejercicio.

ACT.1.1.2 Optimización de la flota de vehículos de alquiler

Revisión de la facturción de alquiler de vehículos versus necesidades de flota: cierre de conciliacion de la facturacion de contratos de vehículos vigentes con la revisión continua de las necesidades de flota en alquiler en aras a la optimización de la flota de vehículos en alquiler necesarios para desarrollar las actividad de la Agencia.

ACT.1.1.3 Gestión del alquiler de inmuebles para sedes administrativas

Elaboración de los informes preceptivos previos a la finalización del los plazos de vigencia para su renovación.

OO.1.2 Desarrollar procedimientos para la mejora de la asignación de los recursos humanos a la actividad de la Agencia

Consiste en optimizar la asignación de los medios humanos a las necesidades de la Agencia (periodos de alto riesgo, segunda actividad, etc). Las acciones vinculadas a este objetivo estarán basadas en la distribución de las cargas de trabajo, adaptación de la formación a las necesidades y selección de personal temporal.

ACT.1.2.1 Revisión de las cargas de trabajo según los periodos del año

Análisis de los medios humanos según las actividades de la Agencia.

ACT.1.2.2 Incorporación de personal a segunda actividad

Incorporación de personal a segunda actividad. Seguimiento trimestral del personal asignado a segunda actividad motivado por condiciones de edad, personales o de salud.

OO.1.3 Programar las necesidades de contratación de la Agencia

Consiste en la elaboración, seguimiento y tramitación de las necesidades de contratacion de las distintas direcciones de la Agencia.

ACT.1.3.1 Elaboración del Plan Anual de Contratación 2023 en aplicación del art. 28 LCSP

Elaboración el Plan Anual de Contratación 2022 en aplicación del art. 28 LCSP referido a los contratos sujetos a regulación armonizada

OO.1.4 Completar la tramitación electrónica en procedimientos de la Agencia

Consiste en implementar la tramitación electrónica de los procesos de contratación de la Agencia que aún no la tengan.

ACT.1.4.1 Incorporacion de procedimientos de licitación a licitación electrónica en subastas

Incorporación del 100% de los procedimientos de licitación a licitación electrónica (subastas).

ACT.1.4.2 Desarrollo de procedimientos para la conexión de los sistemas propios de la AMAYA con los sistemas de información de la Junta

La integración de los sistemas contables y presupuestarios de AMAYA en GIRO requiere el mantenimiento de los sistemas de información y ERP actuales de la Agencia. Es necesario avanzar en otros procesos de integración, a saber: gestión de ingresos, otros documentos de pago distintos de facturas recibidas, documentos extrapresupuestarios y conciliación de saldos entre ambos sistemas fundamentalmente.

ACT.1.4.3 Implantación del módulo de incidencias en GIRO

Implantación de nuevo módulo en GIRO para tramitar las incidencias que puedan surgir en los procesos de contratación dentro del propio sistema de manera que quede rastro de ellas.

ACT.1.4.4 Implantación del procedimiento de anticipo de caja fija

La implantación del procedimiento de caja fija fija requiere de la autorización por parte de la Dirección General de Tesorería, la tramitación de autorizaciones correspondientes al nuevo órgano gestor, la desconcentración del presupuesto y el desarrollo e implantación de normativa interna sobre la gestión y contabilización de las reposiciones de fondos y justificación posterior.

OO.1.5 Proporcionar mejor información a los proveedores sobre el estado de tramitación de sus facturas

La Agencia comunica a sus proveedores el estado en que se encuentra la tramitación de las facturas que emiten a través de Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; esta información se puede igualmente en la web de la Agencia. Actualmente la información no contempla todos los estados de tramitación de una forma completa. Además, estos estados de tramitación definidos están orientados a los procesos de tramitación internos, siendo necesaria su adecuación a los

sistemas de tramitaciión de la Junta de Andalucia y la consecuente influencia en la tramitación de las facturas, sobre todo en la fase de pago.

ACT.1.5.1 Revisión de los procesos de comunicación de los motivos de rechazo de facturas

Adecuar la información de los estados de tramitación de las facturas que se proporcionan a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para que se comunique correctamente a los proveedores cuáles son los motivos de los rechazos.

OO.1.6 Garantizar el funcionamiento de los sistemas de información de la Agencia

Garantizar el funcionamiento de los sistemas de información de la Agencia, mediante la definición, ejecución y seguimiento de una Cartera de Proyectos Anual, según las directrices de Gobernanza TI de la Agencia.

ACT.1.6.1 Ejecución de la cartera de proyectos en el ámbito de los Sistemas de Información Corporativos (SIC)

Implementación de las actuaciones necesarias para garantizar la ejecución de la cartera de proyectos anual aprobada y para garantizar la prestación de servicios TI en el ámbito de los Sistemas de Información Corporativos.

ACT.1.6.2 Ejecución de la cartera de proyectos en el ámbito de los Sistemas, Telecomunicaciones y Microinformática (STM)

Implementación de las actuaciones necesarias para garantizar la ejecución de la cartera de proyectos anual aprobada y para garantizar la prestación de servicios TI en el ámbito de los Sistemas, Telecomunicaciones y Microinformática.

ACT.1.6.3 Despliegue de las Tecnologías y Proyectos Operativos TPO- INFOCA

Con esta actifvidad se garantiza el correcto funcionamiento de las tecnologías y proyectos necesarios para el INFOCA.

ACT.1.6.4 Desarrollo y ejecución de la Gobernanza de las Tecnologías de la Información (GTI)

Implementación de las actuaciones necesarias para la gestión del Plan Estratégico TI, de las Carteras de Proyectos Anuales, del presupuesto y la planificación TI, de la contratación TI, del servicio TI de atención a usuarios y de las oficinas de calidad y proyectos TI, así como de la gestión de activos.

OO.1.7 Promover la polivalencia del personal en segunda actividad a través de la formación

Aumentar el número de personas que reciben formación previa a su incorporación a segunda actividad incrementando su polivalencia y adaptabilidad a nuevas áreas de desempeño.

ACT.1.7.1 Desarrollo de un programa formativo específico para el personal que asumen nuevas tareas en nuevos puestos

Realización de cursos específicos para garantizar la capacitación de los trabajadores que por razones de

continuidad laboral deben ubicarse en nuevos puestos.

OO.1.8 Implantar la Unidad de Coordinación de Fondos Europeos

Crear y dotar de medios la unidad de coordinación de fondos europeos, que vele por el cumplimiento de las obligaciones del órgano gestor en el marco de los fondos europeos.

ACT.1.8.1 Convocatoria de concurso para dotación de la Coordinación de Fondos Europeos

Celebrar el concurso necesario para la creación de la Coordinación de Fondos Europeos.

ACT.1.8.2 Diseño de procedimientos de coordinación de Fondos Europeos

Diseño de procedimientos que contemplen, al menos la selección de operaciones, certificación de los fondos, seguimiento de la ejecución y coordinación de controles.

OO.1.9 Controlar y autorizar los pagos de actuaciones directas financiadas por FEADER

Elaborar de los documentos necesarios para implantar un sistema de gestión y control de actuaciones directas ejecutadas por la Agencia eficaz y eficiente, realizar los controles establecidos en dicho sistema garantizando la trazabilidad de todas las transacciones y emitir las solicitudes de pago para la declaración a FEADER.

ACT.1.9.1 Realización de los controles establecidos dejando trazabilidad de las transacciones

Realización controles administrativos y sobre el terreno conforme a los documentos aprobados del sistema de gestión y control de actuaciones directas ejecutadas por la Agencia garantizando que quede documentado en los documentos de todo tipo que permitan a un auditor comprobar las transacciones llevadas a cabo.

PROGRAMA 44B- PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

En aplicación de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y la Ley 8/2018, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía es completamente necesario abordar actuaciones en materia de protección, evaluación e inspección del medio ambiente y de lucha contra el cambio climático.

En este sentido, cobran gran importancia las tareas relacionadas con la ejecución de medidas de lucha contra el cambio climático, así como el desarrollo programático del Plan Andaluz de Acción por el Clima orientadas a:

- la prestación de servicios en materia de cambio climático para la realización de análisis y estudios que contribuyen al desarrollo instrumental en este ámbito, así como para el desarrollo operativo y seguimiento del Plan Andaluz de Acción por el Clima;

- el asesoramiento para el diseño de los esquemas voluntarios de cálculo de huella de carbono e hídrica;

- el soporte en la gestión del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones Emisiones Registradas (SACE);

- el mantenimiento técnico y metodológico de las herramientas de cambio climático;

- la elaboración de guías y acciones de apoyo a los planes de acción local climática;

- la participación en proyectos innovadores que contribuyan a la lucha contra el cambio climático;

- el desarrollo de actuaciones para el diseño y puesta en marcha del esquema de compensación de emisiones; y

- los trabajos de asesoría técnica y consultoría relacionados con la aplicación del Régimen de Comercio de Derechos de emisión, así como apoyo en la validación de emisiones de gases de efecto invernadero de las instalaciones ubicadas en Andalucía afectadas por la Ley 1/2005, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

En lo que se refiere a calidad ambiental es necesario garantizar la continuidad de las siguientes tareas:

- Gestión del Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire (LARCA) y Unidades Móviles de Calidad del Aire (UMI), y de la Unidad de Captadores Difusivos (UCADA): apoyo para el seguimiento de la calidad del aire, mediante la realización de campañas de medida, así como la transferencia de calidad a la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire en Andalucía (RVCCAA), mediante operaciones de calibración y verificación de sus sensores.

- Gestión de la Unidad Móvil de Emisiones (UME): realización de medidas de las emisiones de diversos focos industriales sometidos a cualquier tipo de autorización ambiental, así como de las emisiones difusas que se producen en dichas instalaciones.

- Intervención en incidentes medioambientales relacionados con la calidad del aire, realizando medidas en entornos de máxima afectación esperada.

- Gestión del Centro de Datos de Calidad Ambiental (CDCA): servicio de guardia 24 horas, 365 días al año, realizando el seguimiento continuo de los datos procedentes de la RVCCAA, la verificación de la validez de los mismos, la activación de los protocolos incidentales establecidos al respecto y la atención telefónica a llamadas recibidas desde el 112 o cualquier instalación industrial donde sea necesario contrastar los datos de las estaciones de medición. Se incluye aquí la gestión de los sistemas de comunicación en tiempo real entre las estaciones y los sistemas de almacenamiento de la información ambiental.

- Consultoría en materia de calidad del aire: explotación mediante trabajo de consultoría de los datos disponibles en materia de calidad del aire, evaluación anual de la calidad del aire, elaboración técnica de planes específicos de mejora de la calidad del aire en las zonas que lo requieran, de la Estrategia andaluza de mejora de la Calidad del Aire, de inventarios de emisiones a la atmósfera y de la carga contaminante al litoral andaluz, realización de modelizaciones complementarias a los estudios anteriores, y consultoría relacionada el Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades, entre otras actuaciones de consultoría.

- Gestión de la Unidad de Calidad Ambiental de la Bahía de Algeciras (UCAM): unidad móvil dedicada a supervisar el estado de focos atmosféricos y zonas de descarga de vertidos hídricos en el arco de la Bahía de Algeciras, en comunicación directa con el servicio de Emergencias 112 y con el CDCA.

- Unidad móvil de medida de la contaminación Acústica (UMMCA): realización de medidas de la contaminación acústica (ruidos, vibración, aislamientos), como ayuda subsidiaria que presta la Consejería a los ayuntamientos, así como para el seguimiento de las autorizaciones ambientales que dispongan las instalaciones industriales. Se incluye el apoyo en la elaboración de la normativa autonómica correspondiente.

- Soporte técnico para la difusión y formación en materia de contaminación lumínica: asesoramiento a ayuntamientos y diputaciones, así como el apoyo en la elaboración la normativa autonómica correspondiente.

- Ejecución de diversas actuaciones de apoyo para la gestión del Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT) y de su Zona de Servidumbre de protección (ZSP): zonificación del litoral para optimizar su gestión, inventario de

usos y actividades, apoyo en la tramitación de tasaciones relacionadas con actividades desarrolladas en la zona y replanteo de instalaciones mediante la toma de coordenadas de alta precisión.

- Asesoramiento y soporte para la elaboración de informes técnicos, dictámenes y consultoría especializada de diversa índole en el ámbito del medio ambiente industrial. En particular, en materia de prevención ambiental, fiscalidad ecológica, residuos y suelos contaminados, además de fuentes y emisiones contaminantes.

- Asesoramiento técnico en la evaluación del cumplimento normativo de actividades e instalaciones, en el ámbito de la calidad ambiental.

- Asesoramiento y soporte técnico en materia de medio ambiente y agua en la validación de los datos notificados al Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR) en aplicación de la normativa de fiscalidad ecológica, así como el asesoramiento en cuanto a informes de declaraciones anuales de productores de residuos y memorias anuales de gestores o informes sobre suelos contaminados.

- Soporte técnico en la digitalización, grabación de datos, evaluación y explotación estadística de la información presentada por los productores y gestores de residuos, junto con los titulares de actividades potencialmente contaminantes de los suelos en cumplimiento de sus obligaciones normativas.

- Gestión de la entidad de inspección ambiental acreditada por ENAC bajo la norma UNE/EN ISO-IEC 17020 en los ámbitos de residuos, suelos contaminados y aguas subterráneas asociadas, además de aguas superficiales. Trabajos de muestreo, análisis y evaluación de conformidad en dichos ámbitos, bajo acreditación ENAC por la norma UNE/EN ISO-IEC 17020, en ejecución de las actuaciones solicitadas por la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua.

En lo que respecta a las obras relacionadas con infraestructuras de gestión de residuos y con economía circular, se realizan las siguientes actividades:

- Redacción de proyectos, dirección, coordinación de seguridad y salud y ejecución de obras civiles o industriales de infraestructuras de gestión de residuos.

- Apoyo en la coordinación técnica de la ejecución del Proyecto de Economía Circular en la Sierra de Cádiz.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables

OO.1.1 Garantizar niveles de calidad exigidos por las directivas europeas en los datos de calidad del aire de estaciones de vigilancia

Realización de operaciones para la transmisión y el mantenimiento de la calidad de los datos en todas las estaciones que componen la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía, garantizando el cumplimiento de los niveles de calidad exigidos por las directivas europeas.

ACT.1.1.1 Gestión, mantenimiento y funcionamiento operativo del Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire (LARCA)

Operaciones de mantenimiento y calibración de las Unidades Móviles de Medida de la Calidad del Aire, del Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire y de sus equipos.

ACT.1.1.2 Evaluación de la calidad del aire en zonas concretas mediante la unidad movil de calidad del aire (UMI))

Realización de campañas de medida en determinadas zonas para la obtención de información adicional en relación con la evaluación de la calidad del aire ambiente y revisión de estaciones de medida.

ACT.1.1.3 Gestión, mantenimiento y funcionamiento operativo de la Unidad de Captadores Difusivos y Apoyo Analítico a las Unidades Móviles

Operaciones relacionadas con la actividad de UCADA: planificación y ejecución de campañas de medida con captadores difusivos.

OO.1.2 Prestar asesoramiento en materia de contaminación lumínica

Colaboración con la Consejería en las actuaciones que en materia de contaminación lumínica se desarrollen en la Comunidad Autónoma, mediante el apoyo técnico para la elaboración de legislación, campañas de concienciación y mediciones de la calidad del cielo.

ACT.1.2.1 Asesoramiento en materia de contaminación lumínica

Asesoramiento para la elaboración, aplicación y difusión de nueva normativa. Apoyo técnico a la Consejería para dar respuesta a consultas de otras adminstraciones.

OO.1.3 Participar en el Programa Integral de Inspección en materia de calidad ambiental a través de la Unidad Móvil de Emisiones (UME)

Colaboración en el Programa Integral de Inspección en materia de calidad ambiental en Andalucía mediante la realización de campañas de emisiones canalizadas y difusas solicitadas por la Consejería, incluyendo la elaboración del correspondiente informe asociado.

ACT.1.3.1 Tramitación y estudio de solicitudes y desarrollo de las campañas para elaboración de informes de medida de emisiones difusas

Campañas de emisiones difusas (emisiones no canalizadas a traves de chimeneas) incluyendo la elaboración del correspondiente informe asociado.

ACT.1.3.2 Tramitación y estudio de solicitudes y desarrollo de campañas para elaboración de informes de medida de emisiones canalizadas

Campañas de emisiones canalizadas, incluyendo la elaboración del correspondiente informe asociado.

ACT.1.3.3 Evaluación y elaboración de informes del estado de acondicionamiento de focos de instalaciones industriales

Campañas en materia de acondicionamiento de focos, incluyendo elaboración del correspondiente informe asociado.

OO.1.4 Mantener un sistema de vigilancia ambiental permanente con protocolos de intervención ante incidentes

Supervisión permanente (24 horas/día) de los datos de las estaciones de vigilancia de calidad ambiental, para la activación de los protocolos establecidos en caso de incidente. Elaboración de partes con las incidencias más destacadas para su difusión entre los técnicos de la Consejería. Difusión de datos en materia de calidad ambiental a la ciudadanía.

ACT.1.4.1 Gestión del Centro de Datos de Calidad Ambiental (CDCA)

Supervisión de datos de calidad ambietal durante 24 horas, 365 días al año, para atender incidentes y activación de protocolos de actuación.

Elaboración de partes con las incidencias más destacadas tras la realización de los turnos de vigilancia de los datos ambientales.

ACT.1.4.2 Soporte técnico y asesoramiento para la explotación de los datos de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire

Elaboración de informes de consultoría solicitados por la Consejería, en materia de calidad del aire y emisiones.

ACT.1.4.3 Soporte y asesoramiento en la explotación de datos de la Red de Vigilancia y Control de Calidad de Aguas Litorales y vertidos

Elaboración de informes de consultoría solicitados por la Consejería, en materia de calidad del hídrica y vertidos.

OO.1.5 Mejorar la gestión en materia relacionadas con el Dominio Público Maritimo-Terrestre y su Zona de Servidumbre de Protección

Apoyo técnico en materia de planificación de la Zona de Servidumbre de Protecccción y Dominio Público Maritimo Terrestre, así como tramitación de actuaciones de valoración pericial solicitadas por la Consejería..

ACT.1.5.1 Gestión de información relativa a Zona de Servidumbre de Protecccción y Dominio Público Maritimo Terrestre

Soporte técnico para el mantenimiento, actualización y explotación de la información del inventaro de usos en el litoral y la planificación de la Zona Servidumbre de Protección, así como colaboración con su divulgación..

ACT.1.5.2 Gestión de tasaciones económicas relacionados con procedimientos sancionadores

Tramitación de solicitudes de tasación de actuaciones sujetas a expedientes sancionadores por ausencia de autorización.

OO.1.6 Prestar asesoramiento en materia de contaminación acústica

Colaboración con la Consejería en las actuaciones que en materia de contaminación acústica se desarrollen en la Comunidad Autónoma, mediante el apoyo técnico para la elaboración de legislación y mediciones de la calidad acústica.

ACT.1.6.1 Mantenimiento operativo de la Unidad Móvil de medida de la Contaminación Acústica (UMMCA)

Operaciones de mantenimiento de equipos según la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017.

ACT.1.6.2 Actuaciones no planificadas: asistencia como peritos a actuaciones judiciales

Realización de informes y apoyo técnico frente a denuncias, interpretación de informes, respuestas a consultas técnicas a requerimiento de los juzgados, informes monográficos.

ACT.1.6.3 Gestiión de campañas de medida solicitadas y elaboración de informes sobre medida de ruidos, vibraciones y aislamiento

Realización de informes de medida de afección por ruido, vibraciones y evaluación de limitadores acústicos en todo tipo de actividades, incluidas las sometidas a Autorización Ambiental Integrada (AAI) y Autorización Ambiental Unificada (AAU).

OO.1.7 Supervisar presencialmente la calidad ambiental en la zona de Bahía de Algeciras

Realización de campañas de vigilancia permanente de manera presencial en la zona de Bahía de Algeciras para activar los protocolos que en materia de calidad ambiental están establecidos en caso de incidentes, lo que disminuirá el posible impacto de dichos incidentes sobre el medio ambiente y la ciudadanía.

ACT.1.7.1 Supervisión diaria de focos de emisión a la atmósfera, puntos de vertido y emisarios o cualquier otra incidencia ambiental

Operaciones relacionadas con las actuaciones de la UCAM durante la realización de sus turnos: Supervisión anual diaria de un itinerario fijo, con observación de focos de emisión a la atmósfera, puntos de vertido y emisarios, así como cualquier otra incidencia ambiental.

ACT.1.7.2 Cobertura mediante servicio de guardias para asistencia a llamadas telefónicas por posibles incidentes en horario nocturno

Operaciones relacionadas con las actuaciones de la UCAM en incidencias ambientales mediante la activación de un sistema de guardias presencial con desplazamiento a la zona y levantamiento de información en campo asociada al incidente.

OE.2 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos

OO.2.1 Incrementar actuaciones de control de cumplimiento de valores de referencia sobre muestras de residuos, aguas residuales y suelo

Este objetivo persigue la mejora del control del comportamiento ambiental mediante la realización de

actuaciones de inspección y muestreo, prioritariamente bajo acreditación por la norma UNE-EN ISO/IEC 17020, en los ámbitos de los residuos, aguas residuales y superficiales, y suelos contaminados y aguas subterráneas asociadas.

ACT.2.1.1 Trabajos de planificación, muestreo, análisis y evaluación de conformidad en el ámbito de los residuos

Trabajos de planificación, muestreo, análisis y evaluación de conformidad en el ámbito de los residuos, prioritariamente bajo acreditación ENAC por la norma UNE/EN ISO-IEC 17020.

ACT.2.1.2 Planificación, muestreo, análisis y evaluación de conformidad en el ámbito de los suelos contaminados y aguas subterráneas

Trabajos de planificación, muestreo, análisis y evaluación de conformidad en el ámbito de los suelos contaminados y aguas subterráneas asociadas, prioritariamente bajo acreditación ENAC por la norma UNE/EN ISO-IEC 17020.

ACT.2.1.3 Trabajos de planificación, muestreo, análisis y evaluación de conformidad en el ámbito de las aguas residuales y superficiales

Trabajos de planificación, muestreo, análisis y evaluación de conformidad en el ámbito de las aguas residuales y superficiales, prioritariamente bajo acreditación ENAC por la norma UNE/EN ISO-IEC 17020.

OO.2.2 Promover el conocimiento técnico en calidad ambiental

Proporcionar asistencia y consultoría técnica, en distintas materias de calidad ambiental (residuos, calidad del suelo, inspección del medio ambiente, emisiones de gases de efecto invernadero o prevención ambiental, entre otros).

ACT.2.2.1 Apoyo en la elaboración y desarrollo de planes y proyectos en materia de residuos

Ejecución de actuaciones y redacción de docomentos como diagnósticos, estrategias o infomes técnicos en general, como apoyo a la elaboración, tramitación y el desarrollo de planes y proyectos en materia de residuos por parte de la Consejería competente.

ACT.2.2.2 Asesoramiento técnico y consultoría en materia de residuos

Prestaciión de servicios de asesoramiento técnico en la realización informes estadísticos a partir de la información disponible, fundamentalmente, declaraciones o memorias anuales de gestores de residuos, documentos de traslados transfronterizos de residuos, estudios de minimización, declaraciones anuales de posesión de equipos contaminados con PCB, informes anuales de sistemas de gestión de residuos en el marco de la responsabilidad ampliada del productor, autorizaciones de gestión de residuos, etc. Elaboración de otro tipo de documentos e informes técnicos a demanda.

ACT.2.2.3 Asesoramiento técnico y consultoría en materia de comercio de derechos de emisiones de gases de efecto invernadero

Elaboración o modificación de la plantilla de la Comisión Europea del plan de seguimiento de emisiones

establecido para las instalaciones afectadas y para las excluidas que se incluyan en sus autorizaciones. Evalluaciones técnicas de los informes de mejoras que presentan los titulares de acciones correctoras, de las comunicaciones al Ministerio derivadas por el art. 21 de la Directiva o art. 73 del Reglamento de incidencias al verificador, así cualquier informe de consultoría técnica en materia del RCDE solicitado por el centro directivo competente.

ACT.2.2.4 Asesoramiento técnico y consultoría en materia de calidad del suelo

Elaboración de informes de valoración técnica de la documentación presentada en relación con los procedimientos administrativos relacionados con la calidad del suelos:, estudios de caracterización, análisis cuantitativos de riesgos, proyectos de descontaminación y certificaciones de descontaminación. Realización de informes o documentos estadísticos, generalmente periódicos, a partir de la documentación facilitada por el Servicio de Residuos y Calidad del Suelo o de la explotación de datos de las aplicaciones informáticas, bases de datos y registros disponibles. Redacción de guías y documentos técnicos en materia de calidad del suelo.

ACT.2.2.5 Asesoramiento técnico y consultoría en materia de fiscalidad ecológica y tributos ambientales

Elaboración de informes de cálculo de las tasas aplicables a inspecciones en materia de protección ambientall, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con los criterios de la Consejería con competencias en medio ambiente.

ACT.2.2.6 Asesoramiento técnico y consultoría en materia de inspección ambiental y de Registro Estatal de Emisones y Fuentes Contaminantes

Elaboración de informes de asesoramiento técnico para la ejecución de inspecciones ambientales y de evaluación de sus resultados, actualización anual del manual de validación y guías de notificación al Registro Estatal de Emisones y Fuentes Contaminantes (PRTR), así como informes de consultoría a demanda, en materia de inspección ambiental y del Registro Estatal de Emisones y Fuentes Contaminantes (PRTR).

ACT.2.2.7 Asesoramiento técnico y consultoría en materia de vertidos

Apoyo en la elaboración de informes técnicos a demanda en relación a los vertidos.

ACT.2.2.8 Asesoramiento técnico y consultoría en prevención ambiental

Realización de informes en apoyo relacionados con el mantenimiento del inventarios, impacto de conclusiones de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) publicadas y otros a demanda.

OO.2.3 Digitalizar y grabar la información ambiental, implantar sistemas de gestión documental y tratamiento de datos

Mediante la gestión de documentos físicos o digitales, en su digitalización, codificación, grabación clasificación y/o archivo.

ACT.2.3.1 Tratamiento de documentos de información ambiental

Digitalización de documentos de información ambiental, consistente en el escaneo del documento en papel o extracción a partir de documentación digital, codificación, registro y archivo en carpetas organizadas.

ACT.2.3.2 Grabación de datos provenientes de documentos de información ambiental en aplicaciones informáticas de la Consejería

Grabación de información contenida en documentos de información ambiental en las aplicaciones, bases de datos y/o hojas de cálculo establecidas.

ACT.2.3.3 Clasificación y gestión o archivo de documentos de información ambiental

Recepción y gestión de documentos de información ambiental, conforme a las instrucciones recibidas del centro directivo competente.

OO.2.4 Reforzar el conocimiento sobre los datos de emisiones y transferencias de contaminantes al medio ambiente

Este objetivo requiere del estudio de la coherencia de los datos ambientales notificados al registro europeo de emisiones y transferencia de contaminantes, notificaciones de emisiones de gases de efecto invernadero del sector industrial, parámetros ambientales en declaraciones de impuestos ecológicos, o información declarada sobre calidad del suelo o residuos

ACT.2.4.1 Validación de datos notificados al Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR)

Estudiar la coherencia de los datos de emisión y transferencia de contaminantes notificados al Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR) con la información obrante en la Consejería competente en la materia, estudio de alegaciones, generación y remisión de informes de validación a las Delegaciones Territoriales.

ACT.2.4.2 Validación de datos referentes a residuos

Realización de informes trimestrales de análisis de cumplimiento de obligaciones relativas a los traslados de residuos a partir de una muestra del total recibido.

ACT.2.4.3 Validación de datos en materia de comercio de derechos de emisiones de gases de efecto invernadero

Análisis técnico anual de las emisiones notificadas por las instalaciones afectadas por la Ley 1/2005, en base a los criterios adoptados por el centro directivo competente.. Elaboración de los correspondientes documentos.

ACT.2.4.4 Validación de datos referentes a calidad de suelos

Realización de contraste entre la información disponible sobre ejecución de proyectos descontaminación, y

la información sobre tierras contaminadas que consta en las memorias de gestión y producción de residuos.

ACT.2.4.5 Validación de datos en materia de fiscalidad ecológica y tributos ambientales

Verificación de los parámetros ambientales utilizados para la determinación de los impuestos ecológicos por las instalaciones afectadas, cáculo de unidades contaminantes y comparación con las unidades declaradas.

OO.2.5 Dar apoyo técnico a las iniciativas de lucha contra el cambio climático

A través de la prestación de servicios de apoyo técnico especializado en materia de cambio climático, en el seguimiento de la planificación estratégica, elaboración de inventarios, mantenimiento de herramientas de cambio climático, validación del sistema andaluz de compensación de emisiones y otras actividades de apoyo a la actividad de la Oficina Andaluza de Cambio Climático.

ACT.2.5.1 Acciones de validación para el registro en el Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE)

Comprobación documental y técnica de las huellas de carbono de las organizaciones para las que se solicita inscripción en el Registro del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones. Elaboración de informes periódicos sobre el Registro del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones.

ACT.2.5.2 Mantenimiento técnico y metodológico de las herramientas de cambio climático

Mantenimiento técnico y actualización metodológica continuada de las herramientas disponibles en cambio climático, entre otras la Huella de Carbono Municipal o la calculadora SACE.

ACT.2.5.3 Asesoramiento técnico para la elaboración del Inventario Andaluz de Emisiones

Selección de información de partida, actualización de base metodológica, realización de cálculos e informe sobre el inventario andaluz de emisiones GEI e inventario municipal de emisiones GEI.

ACT.2.5.4 Asesoramiento técnico en el desarrollo y seguimiento del Plan Andaluz de Acción por el Clima 2030

Apoyo en el desarrollo operativo y en el seguimiento del cumplimiento de las medidas y objetivos contemlados en el PAAC, y elaboración de informes.

ACT.2.5.5 Apoyo técnico a la Oficina Andaluza de Cambio Climático, propuesta y ejecución de actuaciones

Realización de actividades de apoyo a la actividad de la Oficina Andaluza de Cambio Climático, entre otros: revisión y análisis del marco instrumental de cambio climático, la elaboración de materiales de apoyo, y soporte para representación institucional.

OO.2.6 Optimizar la gestión de actuaciones civiles e industriales relacionadas con residuos, la economía circular y espacios degradados

Mediante este objetivo se apoyará en la gestión de actuaciones civiles, industriales y espacios degradados a través de la redacción de proyectos y la dirección, coordinación de seguridad y salud y ejecución de obras.

ACT.2.6.1 Dirección de obras civiles e industriales

Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de obras civiles e industriales, entre otras, sellados de vertederos o plantas de tratamiento de residuos.

ACT.2.6.2 Redacción de proyectos civiles e industriales

Con base a la planificación de la Consejería competente se redactan proyectos que tecnica y economicamente den soluciones a las necesidades planteadas.

PROGRAMA 44E- GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Los incendios forestales suponen una grave amenaza para los montes andaluces, ocasionando no sólo importantes pérdidas ecológicas, económicas y sociales, sino situaciones de riesgo para las personas y bienes. Los indudables efectos del cambio climático, con el aumento de las temperaturas y el descenso de precipitaciones, agravan de manera evidente y muy significativa el peligro de incendios, y sobre todo su intensidad y gravedad. En Andalucía se dispone del Operativo INFOCA, que garantiza la protección del medio natural frente a estos siniestros, gracias a una extensa red de instalaciones, recursos terrestres y aéreos y sus correspondiente organización operativa, con sistemas y protocolos en continua evolución, que se movilizan de forma automática cada vez que se produce algún incendio forestal. Este mismo dispositivo asume en caso de necesidad la intervención en otro tipo de emergencias en el ámbito rural.

Un factor fundamental de la lucha contra incendios forestales es la selvicultura preventiva, que mediante el manejo de la vegetación modifica la estructura de las coberturas vegetales y mejora de este modo el estado de autodefensa frente a los incendios de las masas forestales, al tiempo que genera un escenario más adecuado para la eventual intervención de los recursos de extinción.

Los sistemas forestales se ven amenazados por diferentes factores de riesgo que pueden implicar desequilibrios y afectar a la perdurabilidad de los mismos. Estos factores de riesgo incluyen factores abióticos (no sólo incendios, sino vendavales, sequías, etc) y bióticos (plagas y enfermedades), que pueden provocar pérdidas severas del potencial forestal. Tras un fenómeno catastrófico suele producirse una importante merma de la cubierta vegetal, dando lugar a procesos erosivos severos cuyas consecuencias serán la desertificación del territorio y la pérdida de servicios ambientales. Éstas y otras consecuencias hacen aconsejable llevar a cabo medidas activas de restauración de los ecosistemas afectados. Como parte de esos recursos necesarios para la restauración, la Consejería competente cuenta con una red de viveros forestales, para producción de planta autóctona a emplear en labores de reforestación. Desde estos viveros se realiza todo el proceso de producción de planta, recolección de la semilla, la siembra y cuidados culturales precisos hasta alcanzar las características que la hagan viable en campo.

Por otra parte, la existencia de sistemas de alto grado de naturalidad como los alcornocales, encinares y pastizales, entre otros, requieren de actuaciones que favorezcan su regeneración y mantenimiento, compatibilizando la gestión productiva existente (obtención de corcho, madera, explotación ganadera y cinegética, etc) con otros factores de gran valor, como el efecto sumidero de dióxido de carbono, la formación de paisaje, la conservación de la biodiversidad, y otros tantos.

La gestión forestal, más allá de la planificación, debe orientarse hacia la mejor gestión de los aprovechamientos

forestales en sentido amplio de los terrenos públicos, biomasa, madera, plantas aromáticas y medicinales, pastoreo, apicultura, setas, frutos como piñones y castañas, corcho, etc. Todos suponen una multitud de efectos positivos sobre la naturaleza, la biodiversidad, la mejora de las masas forestales, la disminución de riesgo de incendios y la generación de empleo en las zonas rurales más desfavorecidas. Por ello, además de la definición de los aprovechamientos, es imprescindible realizar un análisis continuado que permita conocer en cada momento las necesidades y oportunidades del medio forestal, para generar modelos administrativos más eficaces para los montes y la actividad e industria forestal. Esto se complementa con herramientas tan eficaces como la Certificación Forestal Sostenible, que garantiza la gestión responsable de los montes y el aprovechamiento sostenible de sus recursos según normas internacionales.

Un caso particular de esta gestión forestal lo constituyen los Planes de Gestión Integral, que encuadran en un marco de gestión conservadora una serie de actividades económicas que suponen un mayor grado de autonomía de las economías locales afectadas. La mayor innovación es la apuesta por la gestión pública de conjuntos integrados, con técnica empresarial, y la ejecución privada de todas las actividades y aprovechamientos mediante las licitaciones correspondientes, conjugando tanto los intereses productivos, como los de la conservación y sostenibilidad de todos los recursos existentes.

La caza y la pesca continental constituyen en Andalucía un significativo campo de actividad de dimensión social, deportiva, cultural, ecológica y económica, movilizando a un amplio colectivo que cuenta con organizaciones deportivas asentadas territorialmente. Tanto la caza como la pesca continental son, por otra parte, ejemplos clásicos de actividades deportivas que se desarrollan en el medio natural permitiendo un uso compatible de los recursos naturales y asegurando pautas de desarrollo sostenible en el medio rural. El objetivo es, precisamente, la adecuada gestión del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales contribuyendo a su conservación y protección.

Uno de los grandes objetivos de las políticas medioambientales en Andalucía es la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la geodiversidad. Este objetivo dimana de las Estrategias Andaluzas de Gestión Integrada de la Biodiversidad y la Geodiversidad, respectivamente. En ambos casos, se trata de realizar actuaciones de mejora para la recuperación, conservación y puesta en valor de los elementos que componen la biodiversidad y geodiversidad. Entre estas actuaciones se encuentra el desarrollo de los planes y programas para la recuperación y conservación de la flora y la fauna amenazada y de los diferentes equipamientos que dan soporte a éstas (centros de recuperación, laboratorios, jardines botánicos, centros de cría, etc.), así como el control de amenazas mediante actuaciones de seguimiento, control epidemiológico de la fauna silvestre, apoyo técnico del programa de control de especies exóticas, estrategia de control contra el veneno y asistencia a emergencias ocasionadas por mortandades de fauna terrestre y marina.

La Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía está formada por 457 figuras de protección que concretan en 243 áreas protegidas, que se extienden por 2,9 millones de hectáreas del territorio andaluz. Necesitan de un esfuerzo permanente de planificación y gestión que es atendido a través de la RENPA. Para ello se realiza gestión activa y gestión preventiva, siendo necesarios recursos para tan extensa superficie. Además, hay una permanente demanda social de nuevos espacios protegidos. La gestión participativa es una de las señas de identidad de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Existen numerosos órganos de participación como son los consejos de participación, las juntas rectoras y los patronatos. Para llevar a cabo la gestión de estos órganos, en los que participan activamente unas 1.400 personas, son necesarios ciertos recursos. El seguimiento y la evaluación son elementos clave de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Para ello se elaboran memorias anuales de los Parques Nacionales y Naturales, así como de algunos otros Parajes y Reservas. También se elaboran informes de actuación relativos a Espacios Red Natura 2000 y se trabaja en el mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental certificado en los Parques Nacionales y Naturales de Andalucía. Las áreas protegidas por instrumentos internacionales son periódicamente evaluadas por los organismos internacionales (Convenio RAMSAR, UNESCO y otros). Se elabora un anuario de indicadores RENPA. Hay que dar respuesta a todas estas evaluaciones.

El uso público se entiende como el conjunto de actividades recreativas, sociales, educativas o culturales que puede realizar el ciudadano en los espacios naturales con intención de disfrutar y conocer su patrimonio. La administración ambiental promueve, a través de un conjunto de programas, servicios e instalaciones en los

espacios protegidos, el acercamiento de la ciudadanía a sus valores naturales y culturales de una forma ordenada y segura, garantizando en todo momento la conservación y la difusión de tales valores. Estas actuaciones constituyen un área de gran importancia que integra las dimensiones sociales y ambientales, en la que se plantean necesidades de compatibilizar diferentes usos del territorio. Se trata de dar el adecuado cumplimiento a todas estas cuestiones. En cuanto a los equipamientos de uso público y/o turísticos son un conjunto integrado de instalaciones con sus servicios que sirven de soporte o ayuda al desarrollo del uso público. La Consejería competente oferta más de 1.000 instalaciones, permitiendo el acceso y disfrute de la ciudadanía a los distintos espacios naturales de Andalucía. Estas instalaciones además son base para el desarrollo de proyectos empresariales en los entornos rurales donde se ubican y, por lo tanto, fuente generadora de riqueza y empleo verde en el territorio.

Las vías pecuarias cuyo itinerario discurre por el territorio andaluz son bienes de dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con el fin de asegurar la finalidad pública, se requiere el acondicionamiento y mejora de las infraestructuras. Para ello, y con el fin de satisfacer la demanda social respecto a la conservación y mantenimiento del dominio público pecuario, son precisas inversiones directas sobre este patrimonio público, en condiciones de seguridad y utilidad para la ciudadanía, especialmente la que habita en los ámbitos rurales, sin desdeñar las acciones con incidencia en los municipios más densamente poblados, a través de los sistemas de espacios libres, que se implementan a través del programa de Puertas Verdes, que ha posibilitado mejorar la calidad de vida y del medio ambiente urbano.

Para la conservación de este patrimonio natural se promueven obras para la mejora, modernización y señalización de equipamientos de uso público, de las infraestructuras de las vías pecuarias así como obras y otras actuaciones en montes públicos, en las que redacción de proyectos, la dirección de obra, la coordinación de seguridad y salud y la coordinación de actividades empresariales que desempeña la Agencia son fundamentales para dar respuesta a las necesidades del servicio, garantizando la idoneidad de las mismas, su elegibilidad y el cumplimiento de la legislación.

Finalmente, es necesaria la difusión de las actuaciones llevadas a cabo por la Administración en materia ambiental y desarrollo sostenible a través de actuaciones de divulgación y sensibilización que involucren, tanto a los profesionales que trabajan en el propio medio como a la ciudadanía y el público en general, en todas aquellas cuestiones relacionadas con la protección del medio natural y la biodiversidad y su puesta en valor. En este sentido, hay que continuar avanzando en el desarrollo de actividades formativas y de comunicación, así como en la elaboración de publicaciones o la organización de seminarios, eventos y jornadas en todo tipo de medios y formatos.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía

OO.1.1 Conservación y mejora de equipamientos de uso público

Mejorar la oferta de los equipamientos de uso público a través de actuaciones de conservación, mejora, renovación y limpieza de las infraestructuras asignadas a este uso y sus dotaciones interpretativas.

ACT.1.1.1 Redacción y ejecución de proyectos de conservación y mejora de equipamientos de uso público

Mejorar la oferta de los equipamientos de uso público a través de actuaciones de conservación y mejora de las dotaciones funcionales e interpretativas que los componen.

ACT.1.1.2 Actuaciones de limpieza y mantenimiento básico de equipamientos de uso público sin

atención personalizada al visitante

Mejorar la oferta de los equipamientos de uso público sin atención personalizada a través de actuaciones de limpieza y mantenimiento básico, incluyendo sus dotaciones interpretativas (señales) y funcionales.

ACT.1.1.3 Mantenimiento operativo de los equipamientos de uso público con atención al visitante incluidos en el Anexo III del PG

Mejorar las condiciones de seguridad y funcionalidad de los equipamientos de uso público con atención personalizada.

OO.1.2 Gestión de Equipamientos de Uso Público y Ecoturismo

Fomentar la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía en los equipamientos de uso público, promoviendo la generación de modelos de negocio sostenibles y de empleo verde en las zonas rurales donde se enclavan.

ACT.1.2.1 Coordinación de la Red de Equipamientos de Uso Público

Gestionar los servicios de uso público en los espacios naturales, preferentemente a través de empresas adjudicatarias que cuenten con modelos de negocio sostenibles y generadores de empleo verde.

ACT.1.2.2 Coordinación de los planes de dinamización de los equipamientos

Gestionar el servicio de dinamización y de educación ambiental que se presta desde los equipamientos de recepción y aulas de la naturaleza.

ACT.1.2.3 Seguimiento y control de calidad en la prestación de los distintos servicios

Controlar la calidad de los servicios de uso público en los espacios naturales, prestados a través de empresas adjudicatarias.

ACT.1.2.4 Gestión de medios de promoción y marketing de la red de equipamientos de uso público y sus servicios asociados

Desarrollar acciones de divulgación y promoción de los equipamientos de uso público y sus servicios y actividades para fomentar el conocimiento de la ciudadanía de estos recursos.

ACT.1.2.5 Control del cumplimiento de normativa prevención de riesgos laborales y de seguridad en la prestación de servicios

Mejorar las condiciones de seguridad en las que se desarrollan los servicios y actividades de uso público.

ACT.1.2.6 Gestión del servicio de recepción, información y promoción

Gestionar el servicio de recepción, información y promoción que se presta en los equipamientos de recepción de visitantes.

ACT.1.2.7 Gestión y coordinación de la red de tiendas

Promover los productos locales y vinculados a marcas de calidad, así como facilitar la visita a los usuarios a través de productos de venta.

ACT.1.2.8 Coordinación de los planes de dinamización de los equipamientos

Gestionar el servicio de dinamización y de educación ambiental que se presta desde los equipamientos de receción y aulas de naturaleza.

ACT.1.2.9 Gestión de los servicios complementarios y ecoturísticos

Gestionar los servicios complementarios y ecoturísticos que prestan las empresas adjudicatarias en distintas tipologías de equipamientos.

OO.1.3 Participación Social en el ámbito medioambiental

Desarrollar campañas de sensibilización sobre el patrimonio natural, buscando corresponsabilizar a la ciudadanía en la protección de los espacios naturales.

ACT.1.3.1 Mejora de espacios funcionales, dotaciones y recursos interpretativas (incluye señalización y publicaciones) en equipamientos UP

Mejorar la oferta de recursos a disposición de los usuarios para conocer el espacio natural en los distintos equipamientos de uso público con atención personalizada.

ACT.1.3.2 Diseño y ejecución de acciones de comunicación, sensibilización y divulgación ambiental

Diseñar y ejecutar acciones de comunicación que permitan, a través de la promoción de los equipamientos de uso público, mejorar el conocimiento de la ciudadanía y su sensibilización sobre la importancia del patrimonio natural andaluz.

ACT.1.3.3 Redacción y ejecución de proyectos de interpretación del patrimonio

Mejorar la oferta de los equipamientos de uso público a través de actuaciones y proyectos de dotaciones interpretativas.

ACT.1.3.4 Gestión y secretaría técnica de programas y acciones de formación, participación y educación ambiental

Fomentar la participación de la ciudadanía a través de acciones de formación, participación y educación ambiental.

OO.1.4 Gestionar los Recursos Humanos para la Extinción de Incendios Forestales

Seleccionar y organizar los medios humanos de vigilancia e intervención ante incendios forestales u otros riesgos ambientales, que a tal fin quedan establecidos en el Catálogo de Medios que anualmente aprueba la Consejería competente en materia de Medio Ambiente. Se incluye la aportación y organización operativa del personal para la vigilancia, detección, extinción de incendios forestales y otras emergencias ambientales.

ACT.1.4.1 Gestión de los Recursos Humanos del Servicio de Extinción de Incendios Forestales

Mantenimiento en las debidas condiciones de operatividad del conjunto de personal contemplado en el Catálogo de Medios del Servicio de Extinción de Incendios Forestales aprobado por la Consejería competente, manteniendo y comunicando un registro permanente y actualizado del estado operativo de estos recursos.

OO.1.5 Controlar el estado de conservación de los humedales de Andalucía incluidos en la Red de Seguimiento y Evaluciación de Humedales

Realización de estudios previos del estado actual de los humedales, trabajos de toma de muestras y posterior analítica de las muestras tomadas y evaluación de los resultados obtenidos. Con el trabajo se obtendrá información de carácter físico-químico y biológico sobre las zonas húmedas estudiadas que permitirá un mejor conocimiento de las características y evolución de las mismas.

ACT.1.5.1 Estudio y Evaluación del estado de los humedales

Los trabajos propuestos para el mantenimiento de la actual Red de Seguimiento y Evaluación de Humedales de Andalucía, sus series de datos de parámetros fisico-químicos, y biológicos y sus indicadores, es esencial para establecer su calidad ambiental, estado de conservación y determinar las medidas de gestión más adecuadas. Los trabajos de campo para la toma de muestras de analíticas se centrarán en los humedales que integran la Red de Seguimiento y Evaluación de los Humedales de Andalucía, definida en los trabajos previos que se vienen desarrollando desde el año 1997, y que en su conjunto son representativos de las distintas tipologías de humedales existentes en la región.

OO.1.6 Realizar actuaciones en infraestructuras de integración territorial

Conectar los ámbitos urbanos con los entornos naturales próximos a través de infraestructuras verdes.

ACT.1.6.1 Adecuación de la red de vías pecuarias de Andalucía

Actuaciones de puesta en uso de determinadas vías pecuarrías para dar acceso al medio rural a las poblaciones.

ACT.1.6.2 Puesta en valor y acondicionamiento del Camino de Santiago en la Comunidad Autonoma de Andalucía a traves de Vías Pecuarias

Puesta en valor y acondicionamiento de vías pecuarias por la que discurre el Camino de Santiago en Andalucía. Usos complementarios de las vías pecuarias, respetando la prioridad del tránsito ganadero y los fines establecidos en el artículo 4 del Decreto 155/98, de 21 de julio, fomentando el esparcimiento ciudadano y las actividades de tiempo libre, tales como el paseo, el senderismo, la cabalgada, el cicloturismo y otras formas de ocio y deportivas.

OO.1.7 Velar por la conservación y protección del medio natural en ejecución de obras promovidas por la consejería competente

Dar servicio a la consejería competente en materia de medio ambiente dirigiendo las obras que promueve como parte integrante de la Dirección Facultativa. El servicio es prestado por un director de obra y un director de ejecución. La función principal es dirigir la ejecución material de la obra de los proyectos redactados que contemplan las actuaciones planificadas en el ámbito del medio natural, ya sea de conservación y mejora de infraestructuras, equipamientos, vías pecuarias , conservación del paisaje, carácter preventivo del monte, entre otras.

ACT.1.7.1 Consultoría y asistencia técnica a las direcciones de obra en el medio natural para la conservación y protección del mismo

Dirección de ejecución de proyectos para hacer compatibles la conservación y el desarrollo sostenible y la protección de la red de espacios naturales protegidos.

OO.1.8 Dotar las obras, servicios y aprovechamientos forestales de los medios necesarios para velar por la seguridad y la salud

Dotar a las obras y a los aprovechamientos forestales requeridos por la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos de los medios necesarios en materia de Coordinación de Seguridad y Salud y Coordinación de Actividades Empresariales, velando por la seguridad y salud de las actuaciones.

ACT.1.8.1 Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud en obras

Se prestará el Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud a las obras que permanezcan activas durante la anualidad, sean requeridas y se encuentren planificadas por los servicios competentes.

ACT.1.8.2 Servicio de Coordinación de Actividades Empresariales en aprovechamientos forestales y otros servicios

Se prestará el Servicio de Coordinación de Actividades Empresariales en aprovechamientos forestales y otros servicios que permanezcan activos durante la anualidad, sean requeridos y se encuentren planificados por los servicios competentes.

OO.1.9 Impulsar la Certificación Forestal Sostenible y la Certificación de la Gestión Ambiental

Impulsar la gestión responsable y sostenible de los terrenos forestales y de los espacios naturales protegidos, de tal manera que se minimicen los impactos que pudieran ocasionarse como consecuencia de cualquiera de las actividades que en estos espacios se desarrollen, permitiendo así mantener todos los estándares de calidad de las importantes funciones ecológicas, económicas y sociales que ahora desempeñan, o tengan el potencial para desempeñar en el futuro, garantizando además su protección y mejora ambiental continua. En este contexto, el Sistema de Gestión Ambiental y la Certificación en Gestión Forestal Sostenible, surgen como herramientas para el fomento y acreditación de este modelo de gestión.

ACT.1.9.1 Mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

Apoyo técnico para el mantenimiento de la Certificación del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001 implantada en los Parques Nacionales y Naturales de Andalucía que acredita

el buen comportamiento de estos Espacios Naturales Protegidos en su modelo de gestión, homogeneizando sus procedimientos de trabajo, controlando y minimizando sus impactos y mejorando su comportamiento ambiental de forma continua.

ACT.1.9.2 Impulso y mantenimiento del esquema de Certificación Forestal Sostenible

Mantenimiento de la certificación forestal sostenible de los grupos de certificación forestal de la Consejería competente, según los estándares de gestión forestal sostenible PEFC y FSC. Consultoría para la inclusión de nuevas unidades de gestión y ampliación del alcance a nuevos productos o servicios.

OO.1.10 Prestar asistencia técnica en la redacción de proyectos para la mejora, conservación y protección del medio natural

Dar servicio a la consejería competente en materia de medio ambiente redactando los documentos técnicos y proyectos necesarios para materializar posteriormente las actuaciones planificadas en el ámbito del medio natural, ya sea de conservación y mejora de infraestructuras, equipamientos, vías pecuarias , conservación del paisaje y carácter preventivo del monte, entre otras.

ACT.1.10.1 Consultoría para la redacción de Proyectos y Documentos Técnicos

Toma de datos y redacción de estudios , documentos técnicos y proyectos necesarios para la mejora de las infraestructuras en el medio natural, haciendo compatible la conservación y el desarrollo sostenible. Incluye preparación de documentación para solicitar autorizaciones previas a la ejecución, entre otros.

OE.2 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables

OO.2.1 Implantar medidas innovadoras para la prevención de incendios

Mejorar la capacidad de respuesta ante los incendios forestales de las administraciones y autoridades implicadas en la lucha contra los mismos en Andalucía y regiones colindantes. A través de financiación europea que permita aprovechar el potencial de innovación, crecimiento y competitividad del dispositivo INFOCA con el fin de implementar las mejoras necesarias en las futuras programaciones.

ACT.2.1.1 Ejecución de los proyectos innovadores con financiación europea para la prevención y extinción de incendios forestales

Reforzar y aunar la cooperación, los procedimientos de trabajo y la formación entre los dispositivos de Prevención y Extinción de Incendios Forestales en el área de cooperación Europea.

OO.2.2 Desarrollar actuaciones de prevención e intervención en otras emergencias ambientales

En el ámbito de la ejecución de las emergencias ambientales, se pretende la adquisición de nuevas capacidades, basada en la cualificación y acreditación profesional del personal, la incorporación de tecnologías y la dotación de nuevos medios y recursos que aumenten la polivalencia y versatilidad del dispositivo INFOCA en el ámbito de las emergencias ambientales.

ACT.2.2.1 Dotación de medios materiales y EPIS para otras Emergencias Ambientales

Redimensionamiento integral de las necesidades de medios materiales que incluya la intervención en emergencias ambientales.

OO.2.3 Renovar y modernizar los recursos materiales para la extinción de incendios forestales

Inversión, renovación y modernización de los recursos materiales terrestres, infraestructuras y equipamientos, así como una apuesta firme por el uso de las nuevas tecnologías adaptadas a las necesidades y uso en emergencias ambientales.

ACT.2.3.1 Gestión de servicios de apoyo al funcionamiento del dispositivo INFOCA (vehículos, retardante y comunicaciones)

La Agencia adscribe e integra en el Plan INFOCA los recursos materiales que a tal fin quedan establecidos en el Catálogo de Medios que anualmente aprueba la Consejería competente en materia de Medio Ambiente. Abarca la operación y mantenimiento de vehículos terrestres (incluyendo las UMMT y UNASIF), equipos de comunicaciones y cualquier otro bien, producto o servicio que esté en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones empleadas en las emergencias por incendios forestales y otras emergencias ambientales donde participe el Dispositivo INFOCA.

ACT.2.3.2 Mejora en la Equipación y medidas que mejoren la seguridad del personal

Promover la adaptación, investigación y mejora continua en la equipación e implantar medidas que mejoren las condiciones sanitarias y de seguridad de los recursos humanos y materiales adscritos al dispositivo INFOCA.

ACT.2.3.3 Mantenimiento de los centros de defensa forestal

La Agencia adscribe e integra en el Plan INFOCA los recursos materiales que a tal fin quedan establecidos en el Catálogo de Medios que anualmente aprueba la Consejería competente en materia de Medio Ambiente. Abarca la utilización, conservación y mantenimiento básico de las edificaciones e instalaciones destinadas a tal efecto.

OO.2.4 Poner en valor la biodiversidad y geodiversidad e impulsar la transferencia del conocimiento a profesionales y ciudadanía

La ejecución de los planes y programas de recuperación y conservación de especies de interés y el desarrollo de trabajos de consultoría asociados a estos constituyen la base para la puesta en valor la biodiversidad y geodiversidad de Andalucía, con el fin de impulsar la transferencia del conocimiento y contribuir a la mejor formación, información y sensibilización tanto de colectivos profesionales implicados en la gestión como de la ciudadanía en general.

ACT.2.4.1 Asesoramiento técnico, actualización de datos y actuaciones de difusión y sensibilización en Geodiversidad y Biodiversidad

Desarrollo de trabajos de consultoría, diagnósticos, asesoramiento técnico y actuaciones para la gestión, conservación, protección y puesta en valor de la biodiversidad y la geodiversidad,; recogida de datos e información diversa de utilidad para la gestión; y aportación de herramientas de gestión y de difusión, bajo

diversos formatos, para la formación, información y sensibilización tanto de los colectivos profesionales implicados en la gestión como de la ciudadanía en general.

ACT.2.4.2 Actualización de datos y actuaciones de difusión y sensibilización en Geodiversidad

Poner en valor el patrimonio geológico, prestando apoyo en trabajos de consultoría para la gestión, conservación, protección y puesta en valor de la geodiversidad, la recogida de datos e información diversa de utilidad para la gestión, la aportación de herramientas de gestión y de difusión, bajo diversos formatos, así como contribuir a la mejor formación, información y sensibilización tanto de colectivos profesionales implicados en la gestión como de la ciudadanía en general.

OO.2.5 Conservar y mejorar los hábitats, reduciendo y controlando las amenazas sobre especies de flora y fauna silvestre

Actuaciones asociadas a la gestión de los Planes de Recuperación, Programas de Conservación y proyectos complementarios en el ámbito de la Geodiversidad y la Biodiversidad, con el fin de reducir la categoría de amenaza, conservar y mejorar los hábitats que ocupan las diferentes especies de flora y de fauna silvestre, así como detectar y controlar amenazas a las que se ven sometidas, entre las que se incluyen enfermedades, competencia de otras especies, actuaciones antrópicas que afectan a la conservación, así como el seguimiento del cambio global.

ACT.2.5.1 Atención de emergencias incluyendo las mortandades de fauna acuática en los humedales andaluces

Localización precoz, en las zonas incluidas dentro del Inventario de Humedales de Andalucía y en las cuencas gestionadas por la consejería competente, las mortandades de aves acuáticas, peces y otras especies acuáticas, para proceder lo antes posible a la retirada e incineración de cadáveres, el traslado a los CREAs de los animales necesitados y el traslado al Centro Andaluz de Diagnóstico (CAD) de las muestras a analizar.

ACT.2.5.2 Trabajos de asesoramiento y apoyo a inspecciones de Parques zoológicos

Apoyo en la evaluación de los parques zoológicos de Andalucía de acuerdo a la Ley 31/2003 de conservación de fauna silvestre en los parques zoológicos, conociendo el estado de los ejemplares, de las instalaciones y el cumplimiento de los programas que requiere la ley.

ACT.2.5.3 Apoyo técnico al Plan de vigilancia epidemiológica (PVE)

Establecimiento y desarrollo de sistemas para la detección precoz de enfermedades emergentes o exóticas en fauna silvestre mediante la toma de muestras, análisis, diagnóstico y realización de encuesta epidemiológica.

ACT.2.5.4 Realización del censo, seguimiento, caracterización del estado y recomendaciones de conservación de poblaciones de fauna

Realización de censos y seguimientos necesarios para conocer el estado de las poblaciones de fauna

silvestre en Andalucía para llevar a cabo las actuaciones necesarias que garanticen la conservación de la biodiversidad en esta comunidad.

ACT.2.5.5 Apoyo técnico a la Estrategia de Control de Venenos y Otras Amenazas a la Fauna Catalogada

Evaluar y controlar las posibles amenazas a la biodiversidad tales como las especies invasorasimiento del cambio global.

ACT.2.5.6 Apoyo técnico al Plan de Recuperación de especies de Altas Cumbres: seguimiento

Definir y planificar, actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies incluidas en el plan para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

ACT.2.5.7 Apoyo técnico al Plan de Recuperación de Pteridofitos: seguimiento

Definir y planificar, actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies incluidas en el plan para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

ACT.2.5.8 Apoyo técnico al Plan de Recuperación de Dunas, Arenales y Acantilados Costeros: seguimiento

Definir y planificar, actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies incluidas en el plan para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

ACT.2.5.9 Apoyo técnico al Plan de Recuperación del Pinsapo

Definir y planificar, actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies incluidas en el plan para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

ACT.2.5.10 Ejecución del Programa de Actuación del Plan de Recuperación del lince ibérico

Definir y planificar, actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de recuperación del Lince Ibérico para conseguir poblaciones sostenibles y reducir el grado de amenaza del lince ibérico así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de esta especie para valorar su estado de conservación y detección de las amenazas.

ACT.2.5.11 Proyecto LIFE SAFE-CROSSING

Este LIFE surge de la necesidad de implementar acciones para reducir el impacto de las carreteras en algunas especies prioritarias en cuatro países europeos: Oso pardo de los Apeninos (Ursus arctos marsicanus) y el lobo (Canis lupus) en Italia, Lince Ibérico (Lynx pardinus) en España, y Oso pardo (Ursus arctos) en Grecia y Rumania. En el proyecto participan 13 socios entre los que se encuentran la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la Agencia de Medio Ambiente y Agua, diversas ONGs, empresas privadas y organismos públicos. Las actuaciones mas relevantes son: adquisición de equipos de aforamiento de carreteras y conseguir así reducir la mortandad no natural por atropellos en infraestructuras lineales situadas en zonas de conexión de poblaciones estables de lince ibérico.

ACT.2.5.12 Proyecto LIFE LINX CONNECT

El proyecto LIFE19 NAT/ES/001055 “Creating a genetically and demographically functional Iberian Lynx (Lynx pardinus) metapopulation” tiene como objetivo principal aumentar tanto el tamaño de la población general como la conectividad entre los núcleos de IBERLINCE para asegurar una metapoblación funcional, autosostenible y viable, empujando a la especie en su camino hacia alcanzar su FCS (fijado en 750 hembras maduras en 2040). El proyecto tiene un presupuesto total de 18.754,029 €, cofinanciando la CE el 60,67%, y actúa en dos países: Portugal y España. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible es la Beneficiaria Coordinadora del LIFE, y cuenta con 20 Beneficiarios Asociados más correspondientes a administraciones (Ministerio, Consejerías de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura, Castilla La Mancha y Murcia) y algunas entidades sin ánimo de lucro nacionales relacionadas con la conservación de la especie en particular.

ACT.2.5.13 Apoyo técnico al programa de seguimiento del Lobo Ibérico en Andalucía

Definir y planificar, actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies incluidas en el plan para valorar estados de conservación y detección de amenazas

ACT.2.5.14 Apoyo técnico al Plan de Recuperación del Aguila Imperial: seguimiento

Definir y planificar, actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies incluidas en el plan para valorar estados de conservación y detección de amenazas

ACT.2.5.15 Apoyo técnico al Plan de Recuperación y conservación de aves de humedales: seguimiento especies acuáticas

Definir y planificar, actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies incluidas en el plan para valorar estados de conservación y detección de amenazas

ACT.2.5.16 Apoyo técnico al Plan de Recuperación de aves necrófagas: seguimiento

Definir y planificar, actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de

recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies incluidas en el plan para valorar estados de conservación y detección de amenazas

ACT.2.5.17 Apoyo técnico al Plan de Recuperación y conservación de aves esteparias: seguimiento

Definir y planificar, actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies incluidas en el plan para valorar estados de conservación y detección de amenazas

ACT.2.5.18 Apoyo técnico al Programa de Reintroducción Ibis Eremita en Andalucía

Definir y planificar, actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies incluidas en el plan para valorar estados de conservación y detección de amenazas

ACT.2.5.19 Proyecto LIFE CERCETA

El LIFE Cerceta pardilla tiene el objetivo de mejorar el estado de conservación de 3.000 hectáreas de humedales para revertir el riesgo de extinción del pato más amenazado de Europa, en situación crítica en España.

En este proyecto, que coordina la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, participan el propio ministerio, a través de la Dirección General del Agua, la Confederación Hidrográfica del Segura y Tragsatec; la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y la Agencia de Medio Ambiente y Agua; la Generalitat Valenciana; el Gobierno de la Región de Murcia, así como las organizaciones SEO/BirdLife y ANSE. Cuenta con la contribución del Programa LIFE de la Unión Europea.

ACT.2.5.20 Conservación activa de poblaciones catalogadas de peces e invertebrados de aguas continentales

Ejecución de propuesta de servicio para hacer compatibles la conservación y el desarrollo sostenible y la protección de la red de espacios naturales protegidos.

ACT.2.5.21 Apoyo técnico al Plan de Recuperación de Especies epicontinentales: seguimiento

Definir y planificar, actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies incluidas en el plan para valorar estados de conservación y detección de amenazas

ACT.2.5.22 Programa de Control de Especies Invasoras de Andalucía

Evaluar y controlar las posibles amenazas a la biodiversidad tales como las especies invasoras

ACT.2.5.23 Servicio de actualización de los criterios y directrices de gestión adaptativa frente el

cambio global de los ecosistemas

Evaluar y controlar las posibles amenazas a la biodiversidad tales como seguimiento del cambio global

OO.2.6 Gestionar de forma sostenible el medio marino

Dar apoyo técnico al Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz de la CAGPDS, mejorar el conocimiento sobre la biodiversidad marina, en especial de las especies y hábitats protegidos, asegurar el cumplimiento las medidas del Plan de Recuperación y Conservación de Invertebrados Amenazados y Fanerógamas del Medio Marino y atender los varamientos de mamíferos y tortugas marinas conforme al Protocolo vigente e impulsar actividades de difusión y sensibilización.

ACT.2.6.1 Servicio de emergencias frente a varamientos de mamíferos y tortugas marinas en el litoral andaluz

Atención de varamientos de mamíferos y tortugas marinas conforme al Protocolo de actuaciones frente a varamientos de mamíferos y tortugas marinas en el litoral andaluz

ACT.2.6.2 Ejecución del Plan de recuperación de especies marinas amenazadas de Andalucía

Catalogación, mejora del hábitat, reducción de la mortalidad no natural, medidas de conservación ex xitu, seguimiento de las poblaciones, investigación, divulgación y comunicación, formación, educación y sensibilización, participación social, cooperación y coordinación

ACT.2.6.3 Mantenimiento legal de los Centros de Gestión del Medio Marino

Mantenimiento legal de los Centros de Gestión del Medio Marino: Trabajos cuyo objeto es garantizar el cumplimiento obligatorio de las normativas que aplican al conjunto de equipos y redes de la instalación para su correcto funcionamiento en términos de seguridad y bienestar. No se incluyen los trabajos que impliquen la modificación del proyecto original de la instalación ni reparaciones que conlleven la sustitución de bienes patrimoniales.

ACT.2.6.4 Mantenimiento operativo de los Centros de Gestión del Medio Marino

Mantenimiento operativo de los Centros de Gestión del Medio Marino: Trabajos cuyo objeto es el mantenimiento en todas las partes de la instalación consistente en la inspección, limpieza y reparación de defectos y averías siempre y cuando no sean objeto de un proyecto técnico previo o impliquen la adquisición de bienes patrimoniales.

ACT.2.6.5 Seguimiento de actividades desde embarcación

Dar apoyo técnico al Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz para la realización de actividades que requieran el uso de embarcaciones, de esta forma lo que se pretende es mejorar el conocimiento sobre la biodiversidad marina, en especial de las especies y hábitats protegidos, asegurar el cumplimiento las medidas del Plan de Recuperación y Conservación de Invertebrados Amenazados y Fanerógamas del Medio Marino y atender los varamientos de mamíferos y tortugas marinas conforme al Protocolo vigente e impulsar actividades de difusión y sensibilización.

ACT.2.6.6 Proyecto LIFE INTEMARES

El proyecto tiene como principal objetivo avanzar en una gestión eficaz de los espacios marinos de la Red Natura 2000, con la participación activa de los sectores implicados y la investigación como herramientas básicas. La Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico coordina el proyecto, en el que participan como socios el propio Ministerio, a través de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación; la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como la Agencia de Medio Ambiente y Agua, el Instituto Español de Oceanografía, AZTI, la Universidad de Alicante, la Universidad Politécnica de Valencia, la Confederación Española de Pesca, SEO/BirdLife y WWF-España. Los objetivos que se marcan son: 1. Mejorar en el conocimiento de los hábitats de interés comunitario y trabajar en la gestión sostenible de las actividades recreativas en la RN2000 marina; 2. Coordinar a los diversos agentes en el territorio para la gestión de la biodiversidad en la Red Natura marina de Andalucía e innovar los mecanismos participativos que hacen compatible las actividades socio-económicas en los espacios que la integran y la conservación de los hábitats y especies de interés comunitario que albergan.

OO.2.7 Gestionar los Programas de Gestión Integral de Montes (PGI)

Desarrollar y materializar los Programas Decenales de Gestión Integral aprobados por la Consejería competente en medio ambiente, que promueven la gestión integral y multifuncional de aprovechamientos, instalaciones y servicios en los montes públicos andaluces adscritos a dicha Consejería y puestos a disposición de la Agencia, y que combinan los resultados económicos, territoriales y sociales con la preservación de los valores naturales y culturales que encierran el patrimonio público.

ACT.2.7.1 Evaluación, análisis de la información de seguimiento e integración en la memoria anual de actividades

Evaluación, análisis de la información de seguimiento e integración en la memoria anual de actividades

ACT.2.7.2 Análisis de situación actual, áreas de mejora, valoración y ajuste de las actuaciones en cada Programa de Gestión Integral

Análisis de la situación en cada Programa de Gestión de Integral , detección de necesidades de inversión y posibles áreas de mejora, valoración de actuaciones y propuesta en función de los resultados obtenidos.

ACT.2.7.3 Reinversión en el territorio del beneficio procedente de la gestión forestal sostenible

Reinversión en el territorio del beneficio procedente de la gestión forestal sostenible

ACT.2.7.4 Implementación, coordinación y seguimiento de Programas de Gestión Integral en relación a los ingresos

a gestión integral de montes consta del desarrollo de aprovechamientos planificados que generan ingresos y que requiere del seguimiento del cumplimiento de los mismos.

ACT.2.7.5 Implementación, coordinación y seguimiento de Programas de Gestión Integral en

relación al gasto

La gestión integral de montes consta del desarrollo de aprovechamientos planificados y mejoras que requieren de inversión y que es necesario realizar un seguimiento para conocer el cumplimiento de los mismos.

ACT.2.7.6 Impulso y consolidación de tejido empresarial

Las mejoras y aprovechamientos realizados en el marco de los Programas de Gestión Integral, son desarrollados por empresas y se requiere valorar el impacto de dichos programas en el tejido empresarial.

OO.2.8 Reforzar la protección frente al fuego en los espacios forestales a través de la prevención

Reforzar la protección frente al fuego mediante actuaciones preventivas que permitan la creación de barreras que rompen la continuidad horizontal y vertical del combustible en los espacios forestales de la Comunidad. Estas actuaciones se focalizan en la realización de trabajos de apertura y/o mantenimiento de áreas o líneas cortafuegos y fajas auxiliares, de anchura variable, con descarga gradual de la vegetación arbórea, de matorral y herbácea.

ACT.2.8.1 Realización de trabajos de prevención de incendios en infraestructuras lineales de defensa, recogidas en el plan anual

Realización de trabajos de apertura y/o mantenimiento manual de áreas o líneas cortafuegos y fajas auxiliares, de anchura variable, con una descarga gradual de la vegetación arbórea, de matorral y herbácea, y con unas dimensiones tales que constituyan en la medida de lo posible “barreras para el fuego", mediante la ruptura de la continuidad horizontal y vertical del combustible en los espacios forestales de la Comunidad.

ACT.2.8.2 Mantenimiento de infraestructuras lineales de prevención de incendio mediante la Red de Áreas Pasto-Cortafuegos de Andalucía

Realización de trabajos de apertura y/o mantenimiento mediante el manejo de ganadaría de áreas o líneas cortafuegos y fajas auxiliares, de anchura variable, con una descarga gradual de la vegetación arbórea, de matorral y herbácea, y con unas dimensiones tales que constituyan en la medida de lo posible barreras para el fuego, mediante la ruptura de la continuidad horizontal y vertical del combustible en los espacios forestales de la Comunidad.

OO.2.9 Desarrollar una gestión ordenada y racional de los aprovechamientos forestales de los montes andaluces asignados a AMAYA

Gestionar y desarrollar aprovechamientos forestales, así como comercializar los mismos, en aquellos montes que en el Programa Anual de Aprovechamientos Forestales aprobado por la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua se asignan a AMAYA, y sean viables técnica y económicamente. En este objetivo se incluyen tanto los aprovechamientos ordinarios contemplados en el mencionado Programa Anual como los forzosos procedentes de incendios, vientos y nieves, problemas fitosanitarios, etc.

ACT.2.9.1 Aprovechamiento de madera y biomasa en montes incluidos en Plan de Gestión Integral

Los montes públicos incluidos en Plan de Gestión Integral comprenden un volumen de madera y biomasa que se extrae con distintos objetivos, regeneración, mejora de la masa, de la biodiversidad, además de con

el fin de obtener un recurso económico procedente de un bien renovable obtenido de una manera sostenible y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT.2.9.2 Aprovechamientos de corcho en montes incluidos en Plan de Gestión Integral

Los montes públicos incluidos en Plan de Gestión Integral cuentan en ocasiones con un volumen de corcho que se extrae con el fin de obtener un recurso económico procedente de un bien renovable obtenido de una manera sostenible y que es respetuoso con la masa y con el medio ambiente y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT.2.9.3 Aprovechamientos de piña en montes incluidos en Plan de Gestión Integral

Los montes públicos incluidos en Plan de Gestión Integral cuentan en ocasiones con un volúmen de piña que se extrae con el fin de obtener un recurso económico procedente de un alimento renovable obtenido de una manera sostenible y que es respetuoso con la masa y con el medio ambiente y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT.2.9.4 Aprovechamientos de pastos y montanera en montes incluidos en Plan de Gestión Integral

Los montes públicos incluidos en Planes de Gestión Integral incluyen un volumen de pastos y montanera que se extrae con distintos objetivos, regeneración, mejora de la masa, de la biodiversidad, además de con el fin de obtener un recurso económico procedente de un bien renovable obtenido de una manera sostenible y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT.2.9.5 Otros aprovechamientos en montes incluidos en Plan de Gestión integral

Los montes públicos incluidos en Planes de Gestión integral cuentan en ocasiones con recursos de menor entidad susceptibles de aprovechamiento (resina, micológicos, aromáticas, etcétera) que se extraen con del fin de obtener un recurso económico procedente de ellos y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT.2.9.6 Aprovechamiento de madera y biomasa fuera montes con Plan de Gestión Integral

Los montes públicos no incluidos en Plan de Gestión Integral incluyen un volumen de madera y biomasa que se extrae con distintos objetivos, regeneración, mejora de la masa, de la biodiversidad, además de con el fin de obtener un recurso económico procedente de un bien renovable obtenido de una manera sostenible y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT.2.9.7 Aprovechamiento corcho fuera montes con Plan de Gestión Integral

Los montes públicos no incluidos en Plan de Gestión Integral cuentan en ocasiones con un volumen de corcho que se extrae con el fin de obtener un recurso económico procedente de un bien renovable obtenido de una manera sostenible y que es respetuoso con la masa y con el medio ambiente y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT.2.9.8 Aprovechamiento de piña fuera montes con Plan de Gestión Integral

Los montes públicos no incluidos en PGI cuentan en ocasiones con un volumen de piña que se extrae con el fin de obtener un recurso económico procedente de un alimento renovable obtenido de una manera sostenible y que es respetuoso con la masa y con el medio ambiente y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT.2.9.9 Comercialización y gestión económico-administrativa de aprovechamientos forestales

Los productos extraidos de los montes se venden en subastas públicas, generando una actividad económica respaldada por los contratos y facturas asociados.

OO.2.10 Colaborar en la mejora de la asignación de los usos del suelo en el medio rural y forestal

Apoyar la autorización de cambios de uso por parte de la Consejería competente en materia de medio ambiente. mediante el análisis y revisión de documentación y reconocimientos en campo, elaborando la información técnica necesaria para que se pueda proceder a la autorización de estos cambios de uso del suelo en el medio rural y forestal.

ACT.2.10.1 Tramitación de autorización de cambios de uso

Apoyo técnico para la autorización de cambios de uso, mediante la clasificación de solicitudes, petición de documentación al interesado y a otros departamentos de la Delegación y análisis de la misma; consulta a los diferentes técnicos del territorio, de sanciones y agentes de medio ambiente de la Delegación Territorial; elaboración de cartografía con el reconocimiento en campo de la parcela y la elaboración de diversos informes que ayuden a tramitar el expediente.

OO.2.11 Gestionar los aprovechamientos cinegéticos con criterios de sostenibilidad

Gestión cinegética directa en montes públicos siguiendo criterios de sostenibilidad del recurso cinegético mediante la comercialización y ejecución de permisos a través de subasta y sorteo de la Oferta Pública de Caza. Implementación de sistemas de gestión de calidad en el aprovechamiento cinegético en montes públicos.

ACT.2.11.1 Gestión y manejo de montes públicos para la caza

El desarrollo de una gestión cinegética adecuada requiere la realización de mejoras, y el seguimiento de su ejecución.

ACT.2.11.2 Gestión de la Oferta Pública de Caza y apoyo a las Reservas Andaluzas de Caza

El desarrollo de los permisos de caza de la Oferta Pública requieren la gestión de las licitaciones y adjudicaciones, así como el apoyo a la gestión cinegétcia en las Reservas Andaluzas de Caza.

ACT.2.11.3 Comercialización y gestión económica administrativa de los aprovechamientos cinegéticos

Las actuaciones cinegéticas licitadas generan una documentación derivada de la licitación y unos ingresos que es necesario gestionar.

ACT.2.11.4 Gestión directa de los aprovechamientos de cotos de caza en montes públicos Programas de Gestión Integral

En algunos de los montes propiedad de la Junta de Andalucía incluidos en el modelo de Programa de Gestión Integral se realiza la gestión de los aprovechamientos cinegéticos con personal propio, licitando los permisos a través de la Oferta Pública de Caza.

ACT.2.11.5 Gestión directa de los aprovechamientos de cotos de caza en montes públicos no incluidos en Programas de Gestión Integral

En parte de los montes propiedad de la Junta no incluidos en el modelo de Programa de Gestión Integral se realiza la gestión de los aprovechamientos cinegéticos con personal propio, licitando los permisos a través de la Oferta Pública de Caza.

ACT.2.11.6 Elaboración de informes de seguimiento de la Oferta Pública de Caza

Redacción de informes para el seguimiento de la comercialización de los permisos incluidos en la Oferta Pública dde Caza, incluyendo el análisis de los datos de adjudicación, procedencia de cazadores, importes ofertados, permisos desiertos.

ACT.2.11.7 Seguimiento de la adjudicación del aprovechamiento cinegético a terceros

Redacción de informes de seguimiento de los aprovechamientos cinegéticos dentro de montes propiedad de la Junta de Andalucía, cuya gestión cinegética se adjudica mediante la licitación de los terrenos cinegéticos.

ACT.2.11.8 Supervisión en campo de permisos de caza

Visitas de campo para la supervisión de los permisos de caza, asegurando el cumplimiento de los pliegos que han regido las licitaciones y los condicionantes allí contemplados.

ACT.2.11.9 Licitación y seguimiento de los aprovechamientos cinegéticos de montes públicos incluidos en Pogramas de Gestión Integral

Desarrollo de la licitación de terrenos cinegéticos incluidos en el plan anual de conservación y fomento cinegético en montes propiedad de la Junta de Andalucía incluidos en el modelo de programas de gestión integral, así como el seguimiento durante la vigencia del contrato del cumplimiento del Plan Técnico de Caza, de las condiciones de los pliegos y de la oferta del licitador.

ACT.2.11.10 Licitación y seguimiento de los aprovechamientos cinegéticos de montes públicos no incluidos en Programas de Gestión Integral

Desarrollo de la licitación de terrenos cinegéticos incluidos en el plan anual de conservación y fomento cinegético en montes propiedad de la Junta de Andalucía no incluidos en el modelo de programas de gestión integral, así como el seguimiento durante la vigencia del contrato del cumplimiento del Plan

Técnico de Caza, de las condiciones de los pliegos y de la oferta del licitador.

OO.2.12 Apoyar la custodia y salvaguarda de los terrenos de propiedad pública (montes, Dominio Público Hidráulico y vías pecuarias)

Realizar trabajos para la defensa de la propiedad publica apoyando la custodia y salvaguarda de estos terrenos (montes, DPH - Dominio Público Hidráulico y VVPP - vías pecuarias), con la regularización técnico-jurídica mediante su inscripción en los distintos inventarios, catastros, registros de la propiedad etc., impulsando la concordancia en todos ellos, y evitando de este modo conflictos con la ciudadanía.

ACT.2.12.1 Apoyo técnico en la tramitación y ejecución de expedientes de expropiación forzosa en infraestructuras hidráulicas

Trabajos técnicos y apoyo desde un punto de vista legal, para la tramitación de los expedientes de ocupación en monte público, así como constatar que el expediente se acompaña de los informes y demás documentación necesarios para que su Resolución.

ACT.2.12.2 Apoyo a la consejería competente en la tramitación de nuevos convenios de cooperación

Revisión periódica de consorcios y convenios entre administraciones o con titulares. Apoyo a la tramitación de las rescisiones de consorcios y convenios, y en su caso la valoración del vuelo creado en virtud de los mismos: Elaboración y apoyo a la tramitación de propuestas para la suscripción de convenios de cooperación en montes propiedad de Ayuntamientos que no dispongan del mismo o dispongan de un modelo de convenio de cooperación anterior al aprobado con fecha 2006, así como la tramitación de las prórrogas de los convenios con cláusula de renovación expresa.

ACT.2.12.3 Apoyo a la consejería competente en la tramitación de las rescisiones de convenios

Revisión periódica de consorcios y convenios entre administraciones o con titulares. Apoyo a la tramitación de las rescisiones de consorcios y convenios, y en su caso la valoración del vuelo creado en virtud de los mismos: Elaboración y apoyo a la tramitación de propuestas para la suscripción de convenios de cooperación en montes propiedad de Ayuntamientos que no dispongan del mismo o dispongan de un modelo de convenio de cooperación anterior al aprobado con fecha 2006, así como la tramitación de las prórrogas de los convenios con cláusula de renovación expresa.

ACT.2.12.4 Elaboración de informes de valoración del vuelo creado en virtud de los de los consorcios y convenios de repoblación

Revisión periódica de consorcios y convenios entre administraciones o con titulares. Apoyo a la tramitación de las rescisiones de consorcios y convenios, y en su caso la valoración del vuelo creado en virtud de los mismos: Elaboración y apoyo a la tramitación de propuestas para la suscripción de convenios de cooperación en montes propiedad de Ayuntamientos que no dispongan del mismo o dispongan de un modelo de convenio de cooperación anterior al aprobado con fecha 2006, así como la tramitación de las prórrogas de los convenios con cláusula de renovación expresa.

ACT.2.12.5 Mantenimiento y actualización del Catálogo de Montes de Andalucía

Se realiza el apoyo técnico-jurídico para el mantenimiento y actualización permanente del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, para lograr la concordancia entre la situación legal de los montes y su realidad física en los distintos registros administrativos, registro de la propiedad, catastro, inventarios de bienes, etcétera.

ACT.2.12.6 Apoyo a la consejería competente en la tramitación de las declaraciones de Utilidad Pública

Se realiza los trabajos de campo, y gabinete para la elaboración de las memorias técnicas justificativas para la declaración de utilidad pública e inclusión de los montes en el Catálogo de utilidad pública, así como las labores de apoyo en la tramitación de estos expedientes.

ACT.2.12.7 Valoración patrimonial y ambiental de montes públicos y privados para su posible incorporación al patrimonio público forestal

Valoración patrimonial y ambiental de montes públicos y privados para su posible incorporación al patrimonio público forestal (tasación para permutas, adquisiciones, etcétera).

ACT.2.12.8 Apoyo a la consejería competente en el mantenimiento y actualización del Inventario de Vías Pecuarias de Andalucía

Actualización gráfica, documental y alfanumérica del Inventario de Vías Pecuarias de Andalucía procedente de modificaciones del Inventario, como resultado de actuaciones de investigación o de mayor definición por adaptación a escalas de trabajo mas precisas y de la resolución de aquellos actos administrativos que lo afectan.

ACT.2.12.9 Apoyo técnico en las gestiones relacionadas con la recuperación y defensa de la propiedad pública forestal

Apoyo material, técnico y administrativo necesario para la ejecución material, la formalización y tramitación de los expedientes de deslinde, amojonamiento y recuperación , con el fin de tomar conocimiento sobre la titularidad de los montes cuando ésta no conste anteriormente o sea deficiente, fijando los límites exteriores, sus posibles enclavados y el aforo de su extensión.

ACT.2.12.10 Apoyo técnico en las gestiones relacionadas con la recuperación y defensa de la propiedad pública pecuaria

Trabajos técnicos, jurídicos y administrativo necesarios para la ejecución material, la formalización y tramitación de los expedientes de deslinde, amojonamiento, modificación de trazado, desafectación y recuperación de vías pecuarias.

ACT.2.12.11 Apoyo técnico en las gestiones relacionadas con la recuperación y defensa de la propiedad pública hidraúlica

Trabajos técnicos, jurídicos y administrativo necesarios para la ejecución material, la formalización y tramitación de los expedientes de deslinde, amojonamiento, de dominio público hidráulico.

ACT.2.12.12 Apoyo Técnico a las autorizaciones de Ocupaciones en monte público

Trabajos técnicos, jurídicos y administrativo necesarios para la formalización y tramitación de los expedientes de ocupación en montes públicos velando por que el procedimiento se ajuste en todos sus puntos a lo establecido en la legislación vigente en la materia y en las Instrucciones de la Dirección General competente para estos expedientes.

ACT.2.12.13 Mantenimiento y actualización de ocupaciones en terreno público

Actualización gráfica, documental y alfanumérica del Inventario de Ocupaciones en monte públicos de Andalucía tanto de nuevo asientos como de modificaciones en el sistema Acervo así como en el fondo documental y la cartografía digital.

ACT.2.12.14 Apoyo al seguimiento de actuaciones del Plan Especial de la Corona Forestal de Doñana

Trabajos de apoyo técnico y jurídico a la Delegación territorial para el cumplimiento de los objetivos del Plan Especial y su seguimiento a través de su Comisión de Seguimiento.

ACT.2.12.15 Apoyo a la consejería competente en la tramitación de nuevos convenios de cooperación

Apoyo administrativo y técnico a la tramitación de acuerdos mediante los cuales la consejería competente realiza la gestión forestal de terrenos ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que son titularidad, bien de otras administraciones, principalmente locales, bien de propietarios privados.

ACT.2.12.16 Apoyo a la consejería competente en la tramitación de las rescisiones de convenios

Se realiza el apoyo administrativo y técnico para la tramitación de los expedientes de rescisión de consorcios y convenios de repoblación a solicitud de los interesados.

ACT.2.12.17 Elaboración de informes de valoración del vuelo creado en virtud de los consorcios y convenios de repoblación

Se realizan las tasaciones del vuelo creado al amparo consorcios y convenios de repoblación, necesarias para la rescisión de los mismos en base a la disposición transitoria primera de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía.

OO.2.13 Potenciar los aprovechamientos forestales a través de la planificación

Gestionar y dar apoyo técnico en la planificación de determinados aprovechamientos del monte, analizando anualmente sus potencialidades en cada provincia conforme a los proyectos de ordenación y aforos anuales.

ACT.2.13.1 Apoyo técnico en la planificación de determinados aprovechamientos del monte

La redacción de propuestas de aprovechamientos requiere análisis técnicos de viabilidad que se elaboran previamente, apoyándose en los instrumentos de ordenación forestal existentes y en el conocimiento de

campo.

OO.2.14 Asegurar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas forestales a través de un uso sostenible

Los trabajos de inventario y ordenación de montes contribuyen a asegurar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas forestales a través de un uso sostenible. Durante el ejercicio 2021 se continuará las Revisiones ordinarias de Proyectos de ordenación iniciadas en ejercicios anteriores (cuatro en concreto: montes "Despeñaperros" y otros (7.433,71 ha); montes "Chortal" y "Palanco y Herrerias" (4.585,70 ha); monte "Dehesa de Upa y Otras" (2.903,56 hectáreas); montes “La Atalaya” y otros (1.123,75 ha). La superficie asociada al avance de estos trabajos para el ejercicio se estima en unas 3.000 hectáreas del total (16.047 ha). En este objetivo operativo se incluye el apoyo a la Administración en la tramitación de ordenaciones de montes de propiedad privada.

ACT.2.14.1 Apoyo a la consejería competente en el seguimiento de la ordenación de montes de gestión ajena a la Junta de Andalucía

Apoyo a la revisión, elaboración de informes y control de calidad de proyectos y planes técnicos de ordenación presentados a la Administración forestal por propietarios privados de montes para su aprobación. Se incluyen también las tareas relacionadas con su seguimiento.

ACT.2.14.2 Redacción de planes técnicos y proyectos de ordenación de montes públicos de la Junta de Andaluía

Redacción de poyectos de ordenación de montes públicos, así sus rvisiones (ordinarias o extraordinarias) para montes bajo gestión de la Administración, como respuesta a la necesidad de asegurar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas forestales a través de un uso sostenible. Se incluyen también las tareas relacionadas con su seguimiento.

ACT.2.14.3 Apoyo a trámites asociados al seguimiento de la ordenación de montes gestionados por la consejería competente en la materia

Desarrollo de tareas relacionadas con el seguimiento de la ordenación de montes gestionados por la Consejería con competencias en materia forestal, tales como borradores de documentos de aprobación y prórrogas, seguimiento de estadísticas o actualización información cartográfica.

ACT.2.14.4 Ejecución de inventarios forestales

La actuación consiste en la realización de los inventarios forestales de los montes cuyos instrumentos de ordenación forestal (IOF) se vayan a realizar.

ACT.2.14.5 Apoyo técnico en los señalamientos en obras, aprovechamientos y/o servicios

Asesoramiento técnico, formación y préstamo de instrumental disponible en trabajos de señalamiento forestal realizados por personal de la Agencia, Agentes de Medio Ambiente o terceros, en montes gestionados por la consejería. competente.

ACT.2.14.6 Seguimiento de proyectos y planes técnicos de ordenación de montes públicos no gestionados por la Junta de Andalucía

Una vez finalizada la tramitación de los Instrumentos de Ordenación Forestal, se procederá a elaboración de borradores de documentos como los necesarios para la emisión de certificados de exención del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) , o aquellos asociados a solicitud prórrogas, subrogación, recursos, etcétera.

ACT.2.14.7 Seguimiento de poyectos y panes técnicos de ordenación de montes públicos gestionados por la Junta de Andalucía

Se realizan tareas relacionadas con el seguimiento de la ordenación de montes gestionados por la Junta de Andalucía, tales como borradores de documentos de aprobación y prórrogas, seguimiento de estadísticas o actualización información cartográfica.

ACT.2.14.8 Asistencia técnica especializada en ordenación de montes a la consejería competente en la materia

Apoyo técnico para la revisión de normativa, en la definición de protocolos y procesos relacionados con la ordenación de montes, en el asesoramiento para la definición de contenidos para instrumentos de planificación forestal a escala superior a la de monte, diseño de posibles medidas de fomento para la ordenación de montes en Andalucía, etcétera.

OO.2.15 Promocionar los valores del corcho y su calidad en Andalucía

El servicio del alcornocal y el corcho recoge información de campo sobre calidad de corcho, producción de corcho y realiza asesoramiento sobre gestión de alcornocales para divulgar y promocionar los valores y la calidad de este producto en Andalucía.

ACT.2.15.1 Establecimiento y seguimiento de rodales selectos

Aplicación de criterios de selección de nuevos rodales selectos y seguimiento de los existentes

ACT.2.15.2 Elaboración de informes de asesoramiento en la gestión de alcornocales

Asesoramiento a propietarios para la gestión de formaciones de alcornoque

ACT.2.15.3 Elaboración de informes de evolución de calidad del corcho

Elaboración de informes de evolución de calidad emitidos

ACT.2.15.4 Mantenimiento y funcionamiento operativo de la Suberoteca

Gestión del funcionamiento operativo de la suberoteca

ACT.2.15.5 Plan de calas

Servicio de determinación de la calidad de corcho en montes privados de alcornocal que lo solicitan y en montes públicos propiedad de la Junta de Andalucía.

ACT.2.15.6 Gestión de la Suberoteca

La difusión y la divulgación de los valores del corcho y de la calidad del mismo en Andalucía son funciones del Servicio del alcornocal y del corcho y se busca alcanzar el máximo número de instituciones y entidades educativas e industriales.

ACT.2.15.7 Elaboración de informes de humedad del corcho

Los informes se realizan para determinar la pérdida de humedad del corcho tras su “saca”, (factor de gran relevancia económica en las transacciones comerciales del corcho) y en segundo lugar analizar la dinámica de esta variable en su relación con las condiciones ecológicas anuales y con la calidad del corcho que se produce.

ACT.2.15.8 Mapa de calidad del corcho

El objetivo de este trabajo es la caracterización progresiva de la calidad del corcho Andaluz, a través de la elaboración de un mapa de distribución de la calidad de corcho en Andalucía.

OO.2.16 Gestionar las redes para la protección y uso sostenible de medio natural

Funcionamiento y gestión de centros de conservación, recuperación y reproducción del Medio Natural, así como realizar el seguimiento y control del estado fitosanitario de las masas forestales andaluzas.

ACT.2.16.1 Gestión del Centro Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre de Andalucía (CAD)

Resolver las incidencias que afectan a la fauna silvestre mediante la realización de necropsias y todos los análisis necesarios para determinar la causa de muerte, así como los relativos al control sanitario, emergencias y análisis clínicos a partir de muestras de fauna silvestre para determinar una patología o enfermedad infecciosa.

ACT.2.16.2 Mantenimiento legal del Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre de Andalucía (CAD)

Mantenimiento legal del Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre de Andalucía (CAD): Trabajos cuyo objeto es garantizar el cumplimiento obligatorio de las normativas que aplican al conjunto de equipos y redes de la instalación para su correcto funcionamiento en términos de seguridad y bienestar. No se incluyen los trabajos que impliquen la modificación del proyecto original de la instalación ni reparaciones que conlleven la sustitución de bienes patrimoniales.

ACT.2.16.3 Mantenimiento operativo del Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre de Andalucía (CAD)

Mantenimiento operativo del Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre de Andalucía (CAD):

Trabajos cuyo objeto es el mantenimiento en todas las partes de la instalación consistente en la inspección, limpieza y reparación de defectos y averías siempre y cuando no sean objeto de un proyecto técnico previo o impliquen la adquisición de bienes patrimoniales.

ACT.2.16.4 Servicio de analíticas, necropsias y estudios relacionados con los diferentes programas de conservación de la fauna silvestre

Realización de necropsias y todos los análisis necesarios para determinar la causa de muerte de las especies amenazadas que cuentan con un plan de recuperación o un programa conservación.

ACT.2.16.5 Gestión y mantenimiento de la red de viveros

Producción y mantenimiento de las plantas existentes y producidas en la Red de Viveros de la Junta de Andalucía. Así como el mantenimiento exclusivamente de la jardinería de determinados parques forestales de Andalucía.

ACT.2.16.6 Gestión y funcionamiento operativo de la Estación de Referencia de la Perdiz Roja

Conservar, investigar, recuperar, gestionar, criar y repoblar-reintroducir especies emblemáticas de la perdiz roja con garantías genéticas.

ACT.2.16.7 Gestión y funcionamiento operativo de la Estación de Referencia del Corzo

Conservar, investigar, recuperar, gestionar, criar y repoblar-reintroducir especies emblemáticas del corzo con garantías genéticas.

ACT.2.16.8 Gestión y funcionamiento operativo de las Estaciones de Referencia de Cabra Montés. Sierra de Las Nieves

Conservar, investigar, recuperar, gestionar, criar y repoblar-reintroducir especies emblemáticas de la cabra montes con garantías genéticas.

ACT.2.16.9 Evaluación de las parcelas de la RED SEDA / RED PINSAPO

Realizar la evaluación del estado fitosanitario de los 24 árboles situados en 397 parcelas fijas de la RED SEDA.

ACT.2.16.10 Realización de informes de la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (Red FIFO)

Hay situaciones de daños fitosaniatrios en masas forestales que afectan a superficies reducidas, con daños incipientes o de difícil caracterización que no son recogidas por los muestreos sistemáticos, empleando para ello la Red de Alerta Fitosanitaria Forestal (RED FIFO). Su carácter dirigido permite dar respuesta a estas demandas, permitiendo complementar la caracterización de la vegetación realizada por las redes de seguimiento.

ACT.2.16.11 Programas de vigilancia de plagas cuarentenarias realizados

Existen numerosas plagas y enfermedades que amenazan a las masas forestales y que hacen necesario contar con una Red de Vigilancia de Agentes Nocivos que permita su detección y la adopción de medidas de control o erradicación. La presencia de un nuevo organismo en un ecosistema puede alterar el equilibrio del mismo, provocando daños en la vegetación o en cualquiera de los otros elementos que lo componen al no estar adaptados al mismo.

ACT.2.16.12 Elaboración de los informes finales correspondientes a cada uno de los planes de lucha integrada establecidos

Los planes de lucha integrada establecidos por la Junta de Andalucía cumplen con los requisitos de la gestión integrada de plagas ya que suponen el examen cuidadoso de los métodos de protección disponibles y la posterior integración de las acciones de manera que se evite la aparición de nuevos brotes, contando además con un seguimiento del posible organismo objeto de control. (procesionaria, lagarta peluda y perforadores floeófagos).

ACT.2.16.13 Asistencia técnica especializada en sanidad forestal a la consejería competente en la materia en diversos ámbitos

La Administración Forestal demanda un servicio integral de apoyo especializado en sanidad forestal en el marco del cual pueda dar respuesta a diferentes cuestiones específicas recibidas tanto del ámbito particular, como de sus propios técnicos y servicios u otras entidades y Administraciones. Supone el asesoramiento y asistencia a jornadas/reuniones relativas a sanidad forestal.

ACT.2.16.14 Elaboración de documentación técnica e información fitosanitaria a demanda, programada o extraordinaria

La Administración Forestal demanda un servicio Integral de apoyo especializado en sanidad forestal en el marco del cual pueda dar respuesta a diferentes cuestiones específicas recibidas tanto del ámbito particular, como de sus propios técnicos y servicios u otras entidades y administraciones. Supone la elaboración de documentación técnica e información fitosanitaria a demanda, programada o extraordinaria..

ACT.2.16.15 Actuaciones de control integrado contra plagas para la conservación de espacios naturales

El desarrollo de las actuaciones que no implican medios aéreos: los tratamientos manuales terrestres, los tratamientos terrestres con cañón, la colocación de trampas de feromonas, la colocación de nidales y la colocación de cebos para perforadores. Todas estas actuaciones están recogidas en los Planes de Lucha correspondientes, donde se indica cuales son las condiciones de ejecución.

ACT.2.16.16 Control y supervisión de los tratamientos aéreos realizados en el marco del Plan de Lucha Integrada contra procesionaria

Las actuaciones aéreas contra procesionaria serán sometidas a un control de calidad por parte del Equipo de Equilibrios Biológicos para garantizar que son realizadas conforme se establece, debiendo elaborarse los informes de control de calidad correspondientes.

ACT.2.16.17 Control y supervisión de los tratamientos aéreos realizados en el marco del Plan de Lucha Integrada contra lagarta peluda

Las actuaciones aéreas contra lagarta peluda serán sometidas a un control de calidad por parte del equipo de equilibrios biológicos para garantizar que son realizadas conforme se establece, debiendo elaborarse los informes de control de calidad correspondientes.

ACT.2.16.18 Gestión y funcionamiento operativo de la Red Andaluza de Jardines Botánicos

Trabajos en materia de conservación de flora y hongos, priorizando las especies de los Planes de Recuperación aprobados.

ACT.2.16.19 Mantenimiento operativo en la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológicos en Espacios Naturales

Mantenimiento operativo en la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológicos en Espacios Naturales: Trabajos cuyo objeto es el mantenimiento en todas las partes de la instalación consistente en la inspección, limpieza y reparación de defectos y averías siempre y cuando no sean objeto de un proyecto técnico previo o impliquen la adquisición de bienes patrimoniales.

ACT.2.16.20 Mantenimiento legal en la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológicos en Espacios Naturales

Mantenimiento legal en la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Micológicos en Espacios Naturalesr: Trabajos cuyo objeto es garantizar el cumplimiento obligatorio de las normativas que aplican al conjunto de equipos y redes de la instalación para su correcto funcionamiento en términos de seguridad y bienestar. No se incluyen los trabajos que impliquen la modificación del proyecto original de la instalación ni reparaciones que conlleven la sustitución de bienes patrimoniales.

ACT.2.16.21 Mantenimiento legal del Laboratorio de Propagación Vegetal (LPV)

Mantenimiento legal del Laboratorio de Propagación Vegetal (LPV): Trabajos cuyo objeto es garantizar el cumplimiento obligatorio de las normativas que aplican al conjunto de equipos y redes de la instalación para su correcto funcionamiento en términos de seguridad y bienestar. No se incluyen los trabajos que impliquen la modificación del proyecto original de la instalación ni reparaciones que conlleven la sustitución de bienes patrimoniales.

ACT.2.16.22 Gestión y funcionamiento operativo del Laboratorio de Propagación Vegetal

Colecta de semillas para su conservación a largo plazo, y para producción de planta y establecimiento de protocolos de propagación por el Laboratorio de Propagación Vegetal (LPV)

ACT.2.16.23 Mantenimiento operativo del Laboratorio de Propagación Vegetal (LPV)

Mantenimiento operativo del Laboratorio de Propagación Vegetal (LPV): Trabajos cuyo objeto es el mantenimiento en todas las partes de la instalación consistente en la inspección, limpieza y reparación de

defectos y averías siempre y cuando no sean objeto de un proyecto técnico previo o impliquen la adquisición de bienes patrimoniales.

ACT.2.16.24 Gestión de la Red Andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREAs)

Realización de los trabajos necesarios para la recuperación de animales heridos o enfermos de especies amenazadas marinas y terrestres y la reintroducción en el medio natural.

ACT.2.16.25 Mantenimiento legal de la Red andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREAS)

Mantenimiento legal de la Red andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREAS): Trabajos cuyo objeto es garantizar el cumplimiento obligatorio de las normativas que aplican al conjunto de equipos y redes de la instalación para su correcto funcionamiento en términos de seguridad y bienestar. No se incluyen los trabajos que impliquen la modificación del proyecto original de la instalación ni reparaciones que conlleven la sustitución de bienes patrimoniales.

ACT.2.16.26 Mantenimiento operativo de la Red andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREAS)

Mantenimiento operativo de la Red andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREAS): Trabajos cuyo objeto es el mantenimiento en todas las partes de la instalación consistente en la inspección, limpieza y reparación de defectos y averías siempre y cuando no sean objeto de un proyecto técnico previo o impliquen la adquisición de bienes patrimoniales.

ACT.2.16.27 Trabajos de recuperación de especies amenazadas

Realización de los trabajos necesarios para la recuperación de animales heridos o enfermos de especies amenazadas marinas y terrestres y la reintroducción en el medio natural.

ACT.2.16.28 Gestión y funcionamiento de los centros de cría de especies epicontinentales

Mantener un stock genético exsitu, viable desde el punto de vista sanitario, genético y demográfico para su reintroducción en el medio natural

ACT.2.16.29 Trabajos vinculados al núcleo zoologico Cercado del Ciprés

Trabajos vinculados al núcleo zoologico Cercado del Ciprés.

ACT.2.16.30 Mantenimiento legal del Centro de Cría en Cautividad de La Olivilla

Trabajos que aseguren el control permanente del cumplimiento del conjunto de normativas que aplican al conjunto de equipos y redes de la instalación para su correcto funcionamiento. No se incluyen los trabajos que impliquen la modificación del proyecto original de la instalación ni reparaciones que conlleven la sustitución de bienes patrimoniales.

ACT.2.16.31 Mantenimiento operativo del Centro de Cría en Cautividad de La Olivilla

Trabajos cuyo objeto es el mantenimiento en todas las partes de la instalación consistente en la inspección, limpieza y reparación de defectos y averías siempre y cuando no sean objeto de un proyecto técnico previo o impliquen la adquisición de bienes patrimoniales.

ACT.2.16.32 Gestión del Centro de Cría en Cautividad del Lince ibérico. La Olivilla. Santa Elena (Jaén)

Mantener un stock genético exsitu, viable desde el punto de vista sanitario, genético y demográfico para su reintroducción en el medio natural.

OO.2.17 Contribuir al desarrollo y ejecución de la planificación ambiental

Colaborar con la Consejería competente en la elaboración y puesta en marcha de instrumentos de planificación orientados al diseño e instrumentalización de la política ambiental en Andalucía, así como participar en el seguimiento de su ejecución para mejorar su eficacia.

ACT.2.17.1 Apoyo en la elaboración y actualización de la planificación ambiental

Apoyo a la Consejería competente en la elaboración de determinados instrumentos de planificación ambiental, así como en su revisión y adecuación. Trabajos de recopilación, tratamiento y análisis de información; apoyo y dinamización en procesos participativos y de consulta; asesoramiento técnico en las materias afectadas por el ámbito de la planificación; redacción de borradores y otros documentos de trabajo, incluidos los requeridos por el órgano ambiental cuando sea pertinente y elaboración de otros documentos de naturaleza técnica que se demanden. Apoyo técnico a la Consejería competente durante los procesos de tramitación. En particular, actuaciones vinculadas con la planificación en la red Natura 2000, la programación del uso público o la adecuación de la planificación forestal de Andalucía.

ACT.2.17.2 Ejecución de la planificación ambiental y otras actividades de consultoría especializada.

Trabajos de consultoría para la puesta en marcha y ejecución de los instrumentos de planificación ambiental o que deriven de su seguimiento. Diseño de programas específicos de ejecución en desarrollo de la planificación. Desarrollos metodológicos. Elaboración de estudios y diagnósticos ambientales específicos según demanda y necesidades de la Consejería competente, así como otros documentos de naturaleza de técnica que sirvan de apoyo o complemento para la toma de decisiones. Elaboración de escenarios tendenciales y su análisis. Actuaciones relacionadas con los servicios ecosistémicos, incluido el desarrollo de sistemas propios de evaluación. Asistencias técnicas relacionadas con la conectividad ecológica y la infraestructura verde. Otras actividades de consultoría especializada que sean consecuencia o desarrollo de lo anterior. En particular, actuaciones para el desarrollo y ejecución del Plan de Mejora de la Conectividad Ecológica de Andalucía; informes de seguimiento de indicadores de los planes de gestión de la red Natura 2000 y desarrollo de servicios ecosistémicos.

OE.3 Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración, simplificando los trámites, impulsando la administración electrónica

OO.3.1 Revisar los planes de autoprotección y de contingencia e implementarlos

En el ámbito de la prevención de emergencias ambientales, realizar el desarrollo/revisión de planes preceptivos de autoprotección o contingencia presentados por propietarios y administraciones, y las actividades de implantación de los mismos, avanzando en la integración del dispositivo INFOCA en el marco normativo de las emergencias ambientales, con el fin de mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración..

ACT.3.1.1 Elaboración, revisión e implantación Planes Autoprotección en Espacios Naturales Protegidos

Desarrollo de Actividades preventivas y/o de implantación de Planes de autoprotección en Espacios Naturales Protegidos.

OO.3.2 Planificar y realizar el seguimiento cinegético y piscícola

Informatización de los recursos cinegéticos y piscícolas con programas específicos y el seguimiento de las poblaciones cinegéticas y piscícolas para su planificación, gestión y elaboración de planes técnicos de caza y programas específicos.

ACT.3.2.1 Apoyo técnico a la elaboración de planificación cinegética y piscícola

Se realizará la redacción de documentos de Planificación en el sector cinegético y piscícola, como son las áreas cinegéticas o planes especiales de zonas incendiadas.

ACT.3.2.2 Redacción de Planes Técnicos de Caza y valoración de los montes públicos de Andalucía

Se realizará las valoraciones de todos lo montes públicos de Andalucía así como los Planes Técnicos de Caza (PTC) de aquellos que por sí mismos puedan formar cotos cuyo periodo de vigencia hayan finalizado.

ACT.3.2.3 Apoyo técnico a la tramitación de planes técnicos de caza y memorias en cotos de particulares y actualización cartográfica

Informatización de la gestión cinegética a través del mantenimiento y actualización del programa Cotos de los Planes Técnicos de Caza y me morias anuales presentadas por el administrado y de la capa de los cotos de Andalucía.

ACT.3.2.4 Seguimiento de granjas cinegéticas y piscifactorias

Examen y seguimiento de piscifactorías de aguas continentales y granjas cinegéticas para el seguimiento de la producción y el estado de las instalaciones. En el caso de la perdiz roja, además se realizan los trabajos necesarios para su certificación genética.

ACT.3.2.5 Apoyo a los programas de especies cinegéticas o piscícolas

Apoyo a los diferentes Programas y Planes de Especies Cinegéticas y Piscícolas que tiene que desarrollar la Administración en sus funciones de administrador y garantice de la sostenibilidad del sistema, de conservación, administración y gestión de sus recursos naturales por su interés biológico, ecológico,

económico o de equilibrios (plagas, enfermedades, exóticos, etcétera).

ACT.3.2.6 Seguimiento de especies cinegéticas y piscícolas. Realización de censos de caza mayor y menor y piscícola

Realización de informes de seguimiento de las especies muestreadas (caza mayor, caza menor, predadores y migratorias con aprovechamiento cinegético, trucha y anguila).

ACT.3.2.7 Apoyo y asistencia técnica al funcionamiento de la Comisión de Homologación de Trofeos de Caza

Apoyo y asistencia técnica al funcionamiento de la Comisión de Homologación de Trofeos de Caza.

PROGRAMA 44F- INFORMACIÓN, PLANIFICACIÓN Y SENSIBILIZ. AMBIENTAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El programa presupuestario 44F es el instrumento que financia las actividades de la Agencia relacionadas con la estructuración del acceso de la ciudadanía a la información, la gestión del conocimiento, la promoción del desarrollo sostenible en el territorio, la evaluación ambiental de Planes y Programas y la educación, participación y formación ambiental.

La Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM) tiene como objeto la integración, normalización y difusión de toda la información sobre el medio ambiente andaluz generada por todo tipo de centros productores de información ambiental en la Comunidad Autónoma. Para garantizar esta integración, mejorar su usabilidad y facilitar el acceso de la ciudadanía, es imprescindible mantener una infraestructura que garantice que toda la información generada sobre el medio ambiente andaluz esté normalizada e integrada en el repositorio de la REDIAM así como promover la coordinación con otras estructuras de producción y difusión de información ambiental, ya sean nacionales o internacionales. Por tanto es necesario continuar con el desarrollo y mantenimiento de esta red mediante la producción directa de contenidos temáticos y cartográficos en materia de ocupación de suelos, clima, vegetación natural, hábitats, suelos y erosión; la generación de estadísticas e indicadores y la difusión activa de la información ambiental, cuestiones todas éstas relacionadas directamente con el derecho de acceso a la información ambiental y la reutilización de la información del sector público.

Para acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables, la defensa del medio natural y la biodiversidad así como para impulsar la adaptación al cambio climático, se hace necesario llevar a cabo el análisis de la información ambiental y su transformación en conocimiento, con el fin de dar soporte a la toma de decisiones para mejorar la gestión del medio natural. Así pues, actuaciones como la modelización de variables ambientales, el seguimiento de los procesos de cambio global, el análisis de datos satelitales y de sensores o el seguimiento de redes de monitorización cobran especial importancia a la hora de analizar tendencias relacionadas con el cambio global y otras cuestiones de especial interés. En este contexto, es fundamental promover la cooperación con otros centros y redes generadores de conocimiento, tales como universidades e institutos de investigación.

Otro de los objetivos del programa 44F es fomentar el desarrollo socioeconómico de las áreas protegidas, promoviendo un uso de su potencial endógeno compatible con la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad. En este ámbito, los planes de desarrollo sostenible de los parques naturales protegidos y sus respectivas áreas de influencia se han convertido en unos de los instrumentos más relevantes para el impulso de la dinamización de las estructuras económicas, pues mejoran la calidad de vida del mundo rural salvaguardando la estabilidad ecológica del territorio. Tras el impulso recibido en los últimos años, hay que finalizar la redacción de los últimos planes pendientes y culminar la tramitación de los ya redactados y en proceso de evaluación ambiental. Por otro lado, se hace necesario mantener el impulso y

seguimiento de los planes ya aprobados, para garantizar su óptima implementación en el territorio y la máxima implicación de las Consejerías y demás órganos públicos competentes.

Sin salir del ámbito de la planificación, es necesario continuar mejorando la integración de las variables ambientales en estos instrumentos sectoriales. La visión global de los efectos ambientales de planes, estrategias y programas mediante los procedimientos de Evaluación Ambiental Estratégica es clave para avanzar en el marco estratégico para el desarrollo sostenible definido por la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible, así como para la lucha contra el cambio climático promovida por la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía; todo ello en coherencia con el posicionamiento global que marca la ONU a través de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Así mismo, en coherencia con las orientaciones estrategicas de la Unión Europea, hay que profundizar en la evaluación de los servicios que los ecosistemas proveen al bienestar humano, con el propósito de fomentar políticas públicas que, por un lado, redunden en la conservación de dichos servicios y, por otro, permitan desarrollar instrumentos y actuaciones orientadas a la adaptación de los ecosistemas frente a los procesos de cambio global, incluyendo el cambio climático; a la conservación de la biodiversidad y a un mejor equilibrio en el pago y gestión de los bienes y servicios que los ecosistemas producen para la sociedad andaluza.

Aunque es evidente que todos los aspectos anteriores contribuyen a un mayor grado de protección ambiental y al desarrollo sostenible, es vital involucrar a los sectores productivos y la ciudadanía en la solución de los problemas ambientales. Para ello la información, participación, sensibilización, educación y capacitación de personas son herramientas clave en este proceso. Según lo establecido en el Programa de Desarrollo Regional en diversos puntos, hay que capacitar y formar a profesionales para una mejora de la competitividad, por lo que es necesario desarrollar acciones formativas en todos los ámbitos sectoriales vinculados a la sostenibilidad ambiental.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía

OO.1.1 Dinamizar socioeconómicamente los espacios naturales a través de Planes de Desarrollo Sostenible

Con este objetivo se pretende llevar a cabo actuaciones que permitan orientar las inversiones en los Espacios Naturales Protegidos para que, por un lado, permitan un desarrollo de las áreas protegidas utilizando mejor su potencial endógeno, y por otro, que este desarrollo se realice acorde a estos espacios de gran importancia natural. Para ello, se continuará con la tramitación de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales de Andalucía, según el esquema de trabajo establecido en sus Acuerdos de Formulación. Así mismo, se realizará el seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenibles ya aprobados según lo establecido en los mismos.

ACT.1.1.1 Apoyo en la elaboración de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia

Información y asesoramiento a la Consejería competente para la elaboración y aprobación de Planes de Desarrollo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos y sus área de influencia, así como durante los procesos de tramitación.

ACT.1.1.2 Seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo Sostenible aprobados y sus programas operativos

Evaluación de los PDS aprobados y seguimiento de sus programas operativos: recopilación y tratamiento

de información de base, análisis de partidas presupuestarias, valoración de ejecución de medidas, análisis de indicadores y otros factores críticos, redacción de documentos técnicos de seguimiento. Apoyo a la Consejería competente para la formulación de nuevos programas operativos trienales.

OE.2 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables

OO.2.1 Potenciar la Evaluación Ambiental Estratégica de instrumentos de planificación no urbanística (planes, programas y estrategias)

A fin de avanzar en el marco de desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático establecidos, es necesario impulsar el procedimiento Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de los instrumentos de planificación no urbanísticos mediante actuaciones que, por una parte, faciliten el cumplimiento de este requisito legal por parte de los promotores y por otra, contribuyan a facilitar la integración ambiental y la evaluación de las oportunidades y riesgos ambientales en las estrategias, planes y programas desarrollados por las distintas administraciones.

ACT.2.1.1 Asesoramiento en la Evaluación Ambiental Estratégica de instrumentos de planificación no urbanísticos

Realización de trabajos de asesoramiento para el desarrollo de determinados aspectos técnicos relacionados con el procedimiento evaluación ambiental estratégica, enfocados fundamentalmente a la mejora de la evaluación de los impactos ambientales significativos que puedan derivarse de las políticas, planes y programas así como a la incorporación de criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones previas al desarrollo de éstas. Entre las tareas a realizar se incluye el análisis de la documentación recibida y la elaboración de informes, criterios y otros documentos de naturaleza técnica, junto con otras actuaciones orientadas a promover la participación de las administraciones públicas afectadas, de las personas interesadas y de la ciudadanía en general.

OO.2.2 Análizar la información ambiental y transferir el conocimiento generado para el impulso de la gestión del medio natural

A través de este objetivo se pretende generar conocimiento, fomentar su transferencia y aplicabilidad en la mejora y el impulso de los procesos de gestión medioambiental, a través del análisis de la información integrada en la REDIAM. El análisis y evaluación de la información ambiental será clave para el apoyo en tareas de planificación y toma de decisiones. Se realizarán modelos de variables ambientales de importancia en la gestión ambiental y territorial de Andalucía y seguimiento de los procesos de cambio global. En este ámbito, se trabajará en coordinación y cooperación, sobre la base del intercambio de información, colaboración y asesoramiento recíprocos entre las entidades y socios de la Red de Información Ambiental, estableciendo las adecuadas sinergias con otras redes y sistemas de gestión de información que cumplan estos principios, además de impulsar y coordinar con centros de I+D+i en el ámbito medioambiental y colaborar con universidades, redes y organismos de investigación.

ACT.2.2.1 Análisis de la información ambiental y generación de conocimiento

Las actuaciones desarrolladas en este campo están orientadas a la generación de conocimiento mediante el análisis de la información integrada, con el fin de su utilización para la gestión medioambiental, fomentando la transferencia del conocimiento y su aplicabilidad en la mejora y el impulso de los procesos de gestión medioambiental. Se realizarán tareas de análisis y evaluación a partir de la mejor información ambiental disponible para apoyar la toma de decisiones y la planificación. Se obtendrán modelos de

variables ambientales de importancia en la gestión ambiental y territorial de Andalucía y seguimiento de los procesos de cambio global (clima, generación de escenarios locales de cambio climático, seguimiento de usos y ocupación del suelo, hábitats y biodiversidad, procesos erosivos, etc.). Se realizará el análisis de datos satelitales y de sensores, así como seguimiento de las redes de monitorización integradas en la REDIAM.

ACT.2.2.2 Impulso de la colaboración y cooperación con entidades de I+D+I y con el sector productivo

Se realizarán actuaciones dirigidas a la coordinación y cooperación entre las entidades y socios de la Red de Información Ambiental, sobre la base del intercambio de información, colaboración y asesoramiento recíprocos, estableciendo las adecuadas sinergias con otras redes y sistemas de gestión de información que cumplan estos principios. Se impulsará y coordinarán trabajos con centros de I+D+I en el ámbito medioambiental, colaborando con universidades, redes y organismos de investigación. A través del proyecto INDALO se refuerza esta línea de trabajo con entidades dedicadas a la investigación, integrando grupos de investigación de las universidades de Andalucía.

OO.2.3 Evaluar la eficacia de la planificación ambiental

Apoyar a la Administración Autonómica en la evaluación de la eficacia de la planficación ambiental transversal a través del seguimiento de la ejecución de las estrategias y planes aprobados.

ACT.2.3.1 Seguimiento de planes ambientales estratégicos de carácter transversal

Elaboración de los informes anuales de seguimiento de la planificación estratégica horizontal en materia ambiental de la Consejería competente, en particular del Plan de Medio Ambiente de Andalucía y del Plan Forestal Andaluz.

OO.2.4 Velar por el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente

Apoyar a la Administración Autonómica y a los sectores relacionados con el desarrollo económico y social, la promoción del crecimiento sostenible, la transición ecológica y la transformación digital en el análisis de los riesgos en relación con los posibles impactos negativos para el medioambiente asociados a las medidas que se vayan a ejecutar en marco del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, en cumplimiento del principio de no causar un daño significativo al medio ambiente (DNSH) establecido por la Comisión Europea.

ACT.2.4.1 Apoyo técnico a la autoridad medioambiental en la elaboración de material divulgativo e instrucciones técnicas

Actividad de soporte a los órganos gestores de la Administración de la Junta de Andalucía en el cumplimiento del principio de no causar un daño significativo al medio ambiente (DNSH) bajo la coordinación de la Consejería competente en materia de medio ambiente, a través de acciones formativas, elaboración de instrucciones y guías técnicas así como asesoramiento para la evaluación Ex ante y la verificación Ex post, en el ámbito de los seis objetivos medioambientales definidos por la Unión Europea en el Reglamento que regula el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia..

OE.3 Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración, simplificando los trámites, impulsando la administración electrónica

OO.3.1 Producir, gestionar y difundir la información ambiental

Gestionar y difundir la información sobre el medio ambiente andaluz para apoyar a la Administración autonómica y a los sectores relacionados con el medio natural y el desarrollo sostenible en la consecución de una adecuada gestión del medio ambiente en Andalucía, a través de la recopilación, normalización e integración de la información ambiental en un repositorio único y accesible, que garantice su usabilidad y facilite el acceso a la misma por parte de la ciudadanía.

ACT.3.1.1 Producción, tratamiento y gestión de la información ambiental.

Producción y gestión de estadísticas e indicadores ambientales, generación de información temática y cartográfica en diversas materias (usos y ocupación de suelos, suelos y erosión, hábitats de interés comunitario, biodiversidad, vegetación natural, etc.) y normalización de la información ambiental generada por los diferentes centros productores para mejorar su usabilidad y puesta a disposición, tanto de la ciudadanía en general como de los diferentes sectores relacionados con el medio natural y el desarrollo sostenible.

ACT.3.1.2 Mejora del acceso a la información y el conocimiento ambiental

Elaboración de informes y gestión de contenidos y temas ambientales para la difusión activa de la información ambiental y los servicios de la REDIAM: actualización de la información de la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, del Portal de Información Ambiental y sus portales temáticos asociados; generación de informes periódicos de diagnóstico y situación, entre los que se pueden citar el Informe de Medio Ambiente o el Ecobarómetro, entre otros; así como la tramitación y atención a las solicitudes de información ambiental de ciudadanos, instituciones y entidades.

PROGRAMA 51D- ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

En materia de ordenación del aprovechamiento del agua como recurso natural renovable limitado tiene especial importancia la vigilancia de la calidad de las aguas y de los vertidos, tanto autorizados como accidentales para garantizar el mantenimiento de las masas de agua en buen estado y el seguimiento de aquellas otras en las que, al no estarlo, se han previsto medidas y actuaciones en los Planes Hidrológicos para que evolucionen a masas en buen estado.

Para ello, es imprescindible el conocimiento permanente de la disponibilidad del recurso mediante el mantenimiento y seguimiento de los datos proporcionados por la red de aforos y piezómetros, así como la normalización de los expedientes de autorización y concesión de aprovechamientos de agua, autorizaciones de vertidos y autorizaciones de actuaciones en Dominio Público Hidráulico (DPH). Igualmente es necesario avanzar en el proceso de informatización y georreferenciación de la información en materia de aprovechamientos de aguas y vertidos, para su integración en el Sistema de Gestión Integral del Agua denominado Agua0, al objeto de facilitar la toma de decisiones y poner a disposición de los usuarios y la sociedad información actualizada, completa y verificada.

En materia de protección y ordenación urbanística es necesaria la realización de estudios e informes de supervisión de delimitación del DPH y las zonas inundables anexas, ya que las inundaciones son uno de los desastres naturales con mayor repercusión socioeconómica.
Por otro lado la comunidad autónoma andaluza cuenta con un importante patrimonio hidráulico compuesto por las presas y las conducciones generales que garantizan el suministro de agua regulada en el ámbito de las cuencas intracomunitarias, cuya conservación es del todo fundamental para garantizar el abastecimiento de agua a la población.

En materia de conservación y mantenimiento de cauces es de vital importancia actuar en determinados tramos de cauces, asociados a un Dominio Público Hidráulico de excepcionales valores ambientales.
Dentro del Ciclo Urbano del Agua “Abastecimiento, Saneamiento y Depuración”, cobra gran importancia en la protección del medio ambiente la depuración de las aguas residuales.

Por último, es primordial el establecimiento de medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias que, sobre el potencial de producción de las explotaciones, puedan tener los posibles desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico a través de la mejora de las infraestructuras hidráulicas

OO.1.1 Conseguir la recuperación del buen estado ambiental de las cuencas para el año 2027

Se trata de redactar estudios y planes de restauración que permitan posteriormente conseguir una completa recuperación del buen estado ambiental de la cuenca en el año 2027. Por ello, son necesarias actuaciones de restauración del río, sus riberas y su cuenca vertiente con criterios ambientales.

ACT.1.1.1 Redacción de estudios y planes para restauración de zonas afectadas por drenajes ácidos de minas

Estudios y plan para la restauración ecológica. El Plan deberá recoger las actuaciones necesarias y la definición a nivel conceptual de la mismas de forma que a posteriori permitan redactar el proyecto de ejecución correspondiente.

ACT.1.1.2 Ejecución de medidas preventivas para reducir consecuencias de desastres naturales

Ejecución de infraestructuras para el establecimiento de medidas preventivas, destinadas a reducir las consecuencias de desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes, sobre las explotaciones agrarias

OO.1.2 Asesorar y prestar apoyo técnico en el seguimiento y control de la calidad de aguas y en vertidos

Se trata de llevar a cabo el control y seguimiento del estado de la calidad físico-química, biológica e hidromorfológica de las aguas superficiales y subterráneas en los demarcaciones intracomunitarias de Andalucía atendiendo a la normativa nacional e internacional, siendo especialmente reseñable en este sentido el cumplimiento de los criterios establecidos en la Directiva Marco del Agua (DMA) y la Agencia Europea del Medio Ambiente. Así mismo se evalúan los vertidos realizados en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias y los realizados a DPMT de las intercomunitarias. Realización de toma de muestras y análisis que permitan evaluar el grado de cumplimiento de los vertidos de las estaciones depuradoras existentes en las aglomeraciones urbanas mayores de 2.000 habitantes-equivalentes.

ACT.1.2.1 Seguimiento y control de la calidad de aguas

Toma de muestras de los distintos puntos de muestreo. Realización de los análisis correspondientes a las muestras tomadas. Y la posterior elaboración de informes de análisis y de informe final de los trabajos. Los trabajos de toma de muestras y análisis se realizan mayoritariamente bajo la acreditación

UNE-EN-ISO-IEC 17025:2017.

ACT.1.2.2 Seguimiento y control de vertidos

Se realiza la evaluación de los vertidos realizados en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias y los realizados a DPMT de las intercomunitarias.

OO.1.3 Asegurar el buen funcionamiento de la red piezométrica y foronómica de las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias

Los trabajos consistirán en el mantenimiento y conservación de la red piezométrica y foronómica de las Cuencas Intracomunitarias Andaluzas, asi como en la toma de datos asociados a la explotación de las mismas.

ACT.1.3.1 Mantenimiento y conservación de la red piezométrica y foronómica de las cuencas intracomunitarias Andaluzas

Los trabajos consistirán en el mantenimiento y conservación de la red piezométrica y foronómica de las cuencas intracouminitrias andaluzas.

ACT.1.3.2 Toma de datos de la red piezométrica y foronómica de las cuencas intracomunitarias Andaluzas

Los trabajos consistirán en la toma de datos del nivel piezométrico, el nivel de la lámina de agua en las estaciones de aforos y el ajuste de la curva de gasto.

OO.1.4 Colaborar en el impulso de la gestión del Dominio Público Hidráulico

Los trabajos consisten en apoyar técnica y administrativamente en los procedimientos y actuaciones que realiza la administración competente en aguas en materia relacionada con los aprovechamientos de agua, las autorizaciones de vertidos, las autorizaciones de obras en DPH y los trabajos de vigilancia y control del dominio público hidráulico.

ACT.1.4.1 Estudios para delimitar el dominio público hidráulico y las zonas de inundabilidad en la ordenación urbanística

Los trabajos consisten en la realización de estudios e informes de delimitación del Dominio Público Hidráulico e Inundabilidad asociados a los instrumentos de ordenación urbanística.

ACT.1.4.2 Apoyo técnico y administrativo en la tramitación de procedimientos en materia de aprovechamientos de aguas

Los trabajos consisten en el apoyo técnico y administrativo de los trabajos relativos a los procedimientos de autorización y concesión de aprovechamientos de aguas.

ACT.1.4.3 Apoyo técnico y administrativo en la tramitación de procedimientos en materia de

autorizaciones de vertidos

Los trabajos consisten en el apoyo técnico y administrativo de los trabajos relativos a los procedimientos de autorización de vertidos en el Dominio Público Hidráulico y Dominio Público Marítimo Terrestre.

ACT.1.4.4 Apoyo técnico y administrativo a la tramitación de procedimientos de autorizaciones de actuaciones en Dominio Público Hidraulico

Los trabajos consisten en el apoyo técnico y administrativo de los trabajos relativos a los procedimientos de autorización de obras en el Dominio Público Hidráulico.

ACT.1.4.5 Tareas de apoyo de campo en la vigilancia y el control del Dominio Público Hidráulico

Los trabajos consisten en la realización de tareas de campo relacionadas con el control y vigilancia del DPH, las cuales pueden ser la realización de informes de campo sobre aprovechamientos de aguas y autorizaciones de obras en DPH, la realización de lectura de contadores, etc..

ACT.1.4.6 Realización de informes sectoriales en materia de aguas en instrumentación de planificación urbanística

Los trabajos consisten en realizar los informes sectoriales en materia de aguas en los distintos instrumentos de ordenación urbanística, como pueden ser los Planes Generales de Ordenación Urbana.

ACT.1.4.7 Apoyo técnico en la tramitación y ejecución de expedientes de expropiación forzosa relacionadas con infraestructuras hidráulicas

Trabajos técnicos y apoyo desde un punto de vista legal, para la tramitación de los expedientes de ocupación en monte público, así como c onstatar que el expediente se acompaña de los informes y demás documentación necesarios para que su Resolución.

ACT.1.4.8 Apoyo técnico en las gestiones relacionadas con la recuperación y defensa de la propiedad pública Hidraúlica

Apoyo técnico en las gestiones relacionadas con la recuperación y defensa de la propiedad pública Hidraúlica (deslinde, amojonamiento, y recuperación)

OO.1.5 Satisfacer las necesidades de la población en materia de depuración de aguas residuales

Para el cumplimiento de este objetivo se va a proceder a la elaboración de proyectos e informes para la ejecución de los programas de inversión en actuaciones hidráulicas que la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua ponga en marcha en el ejercicio de sus competencias, y en conformidad con los requisitos y prescripciones técnicas establecidas por la misma.

ACT.1.5.1 Gestión de actuaciones hidráulicas

Con base en la planificación de la Consejería competente para satisfacer las necesidades de la población en materia de depuración de aguas residuales se gestiona la construcción de las Infraestructuras que dan una mejor solución a la realidad de cada población.

ACT.1.5.2 Redacción de proyectos de saneamiento y depuración

Con base en la planificación de la Consejería competente para satisfacer las necesidades de la población en materia de depuración de aguas residuales se redactan los proyectos que, técnica y económicamente, dan una mejor solución a la realidad de cada población.

ACT.1.5.3 Dirección de Obra y Asistencia Técnica a la Dirección de Obra en Obras Hidráulicas

Con base en la planificación de la Consejería competente para satisfacer las necesidades de la población en materia de depuración de aguas residuales se realizan Direcciones de obra o bien de presta apoyo a esta a través del nombramiento del equipo técnico necesario.

OO.1.6 Mantener y conservar los sistemas de explotación hidráulica para asegurar la prestación de servicios

Los trabajos consisten en el mantenimiento y conservación de los sistemas de explotación hidráulica de las Demarcaciones Hidrográficas intracomunitarias en el ámbito de las provincia de Málaga y Campo de Gibraltar, así como la asistencia técnica a la realización de las labores de apoyo a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en dichos Sistemas, en situaciones extraordinarias, además de apoyo en la inspección, protección, vigilancia y asesoramiento técnico en averías de las infraestructuras afectadas.

ACT.1.6.1 Mantenimiento y conservación de infraestructuras de agua bruta y zonas regables asociadas

Los trabajos consisten en el mantenimiento y conservación de las infraestructuras de agua bruta, así como la asistencia técnica a la realización de labores de gestión de dichos sistemas.

PROGRAMA 71B- ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La extensa red de caminos rurales de Andalucía tiene gran protagonismo en el desarrollo agrario en la medida que repercuten directamente en el tiempo de trabajo en las explotaciones y en el acceso a los mercados de los productos. También tiene otros efectos públicos imprescindibles, como el de facilitar el tránsito de personas, vehículos y maquinaria, dinamizar el tejido productivo y fijar la población.

El estado de conservación de esta red, por lo tanto, tiene una incidencia directa en la rentabilidad y el potencial productivo de las explotaciones, siendo históricamente objeto de inversiones por parte de la administración andaluza, que se han materializado tanto en convocatorias de ayudas a mejoras realizadas por las entidades locales como a planes regionales de ayudas directas o en especie para obras de conservación y mejora.

En este sentido, en el ámbito de actuación del programa presupuestario 71B, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural tiene previsto en 2023 dar continuidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales en Andalucía. La continuidad de dicho Plan exige la ejecución de 227 nuevas obras de adecuación y mejora de caminos rurales en distintos municipios de la Comunidad Autónoma andaluza, la mayoría de las cuales serán ejecutadas en 2023. Estas obras requieren del nombramiento de un Coordinador de Seguridad y Salud como parte integrante de la Dirección Facultativa, siendo la Agencia de Medio Ambiente y Agua la encargada de ejecutar este servicio.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía

OO.1.1 Dotar a las obras del Plan Itínere de los medios necesarios para velar por la seguridad y salud en las actuaciones a desarrollar

Las obras del Plan Itínere deben contar con el servicio de coordinación de seguridad y salud integrado en la dirección facultativa durante su ejecución para velar por la seguridad y salud de las actuaciones. La Agencia de Medio Ambiente y Agua pondrá a disposición de la Dirección General competente el personal necesario para el ejercicio de dichas funciones.

ACT.1.1.1 Desempeño del Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud en las obras activas

El Coordinador de Seguridad y Salud debe desempeñar sus funciones como parte de la Dirección Facultativa de la obra a lo largo del transcurso de la misma, verificando documentalmente los aspectos más significativos de la obra en materia de seguridad y salud.